

ACTA No. 2015 – 091 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 22 DE OCTUBRE DE 2015

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL JUEVES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. SRTA. CARLA CEVALLOS | CONCEJALA |
| 4. ABG. DANIELA CHACÓN | CONCEJALA |
| 5. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 6. SR. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 7. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 8. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 9. ING. ANABEL HERMOSA | CONCEJALA |
| 10. DRA. RENATA MORENO | CONCEJALA |
| 11. ING. CARLOS PÁEZ | CONCEJAL |
| 12. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 13. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 14. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 15. LIC. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 16. SRA. LUCÍA TRÁVEZ | CONCEJALA |
| 17. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. GASTÓN VELÁSQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO
DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN	SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

PROSECRETARIA GENERAL
DEL CONCEJO
METROPOLITANO

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, señoras y señores Concejales, bienvenidos a esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, público presente de igual manera. Quiero agradecer la presencia del público el día de hoy y recordar nuevamente, como siempre lo hacemos, la importancia de guardar respeto en el desarrollo de la sesión; respeto en las intervenciones de todos y cada uno de los señores Concejales, pienso que eso es lo que los quiteños esperan de nosotros; estoy seguro que será siempre la norma de conducta al interior de este Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, buenos días, tenemos la presencia de 17 señoras y señores Concejales, más su presencia, por lo tanto existe el quórum legal para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum legal, declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. A consideración de las señoras y señores Concejales el orden del día ¿Existe alguna observación? Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, buenos días concejales, concejales y público presente, yo quiero señor Alcalde contar con la venia de todo el Concejo para incluir como punto del orden del día, en segundo punto, guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del señor Guillermo Valdemar Guffanti Montalvo, quien es suegro de un compañero nuestro, Pedro Freire y creo que ante esa sensible pérdida dentro del ámbito de su familia, es necesario que nosotros demos una señal de solidaridad y actuemos conforme el Concejo así lo viene desarrollando en casos similares.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Sra. Karen Sánchez, 09h23 (18 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, someta a votación ordinaria la moción presentada por el Concejal Garnica, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de inclusión en el orden del día, solicitada por el Concejal Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA				✓
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. SR. SERGIO GARNICA	✓			
8. DR. MARIO GRANDA	✓			
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
10. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO				✓
12. DRA. RENATA MORENO	✓			
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE	✓			
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	19 votos a favor			3 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda incorporado como segundo punto del orden del día.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19 VOTOS) **RESUELVE** MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA ELABORADO PARA LA PRESENTE SESIÓN, POR LO TANTO SE INCORPORA COMO SEGUNDO PUNTO EL MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR DON GUILLERMO VALDEMAR GUFFANTI MONTALVO, PADRE POLÍTICO DEL CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación? Bien, queda aprobado el orden del día con la inclusión sugerida por el Concejal Garnica. Pasemos, por favor, al primer punto del orden del día, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

ORDEN DEL DÍA:

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Lic. Susana Castañeda, 09h24 (19 Concejales)
--

I. Himno a Quito.

II. Minuto de silencio en memoria del fallecimiento del señor Don Guillermo Valdemar Guffanti Montalvo, padre político del concejal Dr. Pedro Freire.

Se procede a guardar un minuto de silencio en memoria del señor Don Guillermo Valdemar Guffanti Montalvo, padre político del concejal Dr. Pedro Freire.

III. Presentación del señor Alcalde Metropolitano sobre el Plan Cívico Quito: Prevención y Solidaridad.

SEÑOR ALCALDE: Este es un punto como ustedes recordarán, señoras y señores Concejales, que se ha venido posponiendo por diferentes razones durante las últimas sesiones del Concejo y quería realizar una breve exposición sobre la puesta en marcha del Plan Quito Prevención y Solidaridad que tiene relación con la situación derivada de una posible erupción del volcán Cotopaxi.

Como ustedes recordarán hace varias sesiones atrás realizamos aquí en el Concejo una presentación de los diferentes planes de contingencia que ha preparado el Municipio de Quito frente a la amenaza del Cotopaxi, los planes de contingencia que hemos desarrollado en materias de seguridad ciudadana, los simulacros, las acciones de capacitación y de prevención que se vienen realizando sobre todo en las zonas de riesgo de lahares en los Valles de Los Chillos y Tumbaco.

Presentamos los planes de contingencia que hemos desarrollado en materia de provisión de servicios básicos como: agua potable, transporte público, los planes de movilidad, de recolección de basura, de abasto de alimentos, entre otros; y, decidimos

que era importante ampliar el desarrollo de estos planes incorporando a la ciudadanía, fomentando una mayor participación ciudadana, por lo tanto para lograr ese propósito durante los primeros días del mes de septiembre lanzamos el Plan Cívico Quito Prevención y Solidaridad, para lo cual realizamos un evento en esta sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, evento en el cual participaron varios ex Alcaldes de la ciudad; el General Paco Moncayo, Arq. Sixto Durán Ballén, Sr. Álvaro Pérez, Sr. Roque Sevilla, Sr. Andrés Vallejo. Estuvieron también presentes el señor Arzobispo de Quito, Monseñor Fausto Trávez, los Presidentes de las Cámaras de la Producción, los Presidentes y representantes de diferentes gremios, profesionales de nuestra ciudad, representantes de organismos internacionales, representantes de organizaciones no gubernamentales, de instituciones educativas, de medios de comunicación, entre otros.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal MSC. Patricio Ubidia, 09h28 (20 Concejales)

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 09h28 (19 Concejales)

En dicha reunión expusimos los planes de contingencia que previamente habíamos presentado ante ustedes, señoras y señores Concejales; y luego escuchamos también las palabras del Ing. Hugo Yépez, como ustedes saben un reconocido experto del Instituto Geofísico, quien narró algunos temas técnicos relacionados al proceso eruptivo del Cotopaxi y posteriormente empezamos a conformar mesas de trabajo para fomentar la participación ciudadana en cada una de las áreas, respecto a las cuales el Municipio ha preparado planes de contingencia. Es así que se conformó, por ejemplo la Mesa de Solidaridad que tiene la participación de autoridades municipales y en representación de la ciudadanía la participación del señor Arzobispo de Quito, Monseñor Fausto Trávez.

Se conformó también la Mesa de Temas Productivos que tiene la participación de autoridades municipales y de los Presidentes de las Cámaras de Comercio y de Industrias en nuestra ciudad. Se conformó la Mesa relacionada con las actividades de instituciones educativas con la participación, así mismo, de autoridades municipales y de representantes de universidades en nuestra ciudad.

Se conformó la Mesa relacionada a temas de movilidad, en la cual además de autoridades municipales están participando los dirigentes de los gremios del transporte público y del taxismo en el Distrito Metropolitano de Quito. Se conformó la Mesa relacionada a temas de comunicación que cuenta con la participación de autoridades municipales y los dirigentes de la Unión Nacional de Periodistas.

Estas mesas, luego de su conformación han venido reuniéndose de manera permanente, han venido también realizando presentaciones sobre sus avances y básicamente lo que tienen por objeto es, como dije hace un momento, fomentar una mayor participación ciudadana. Consideramos que, si bien el Municipio ha hecho avances importantes en lo que tiene que ver con la preparación frente a una amenaza potencial del volcán Cotopaxi, es fundamental que éste sea un trabajo de todos, unir a los quiteños en torno a la causa de la prevención y de la solidaridad; esa solidaridad que siempre ha sido característica del pueblo de Quito y que, sin duda, tiene que ponerse de manifiesto en caso de que ocurra una emergencia.

En lo que tiene que ver con la prevención, también a través de estas mesas de trabajo que incorpora a los principales líderes ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito, hemos podido socializar de mejor forma las diferentes acciones que viene realizando la Municipalidad para proteger la seguridad de los ciudadanos.

Nosotros continuaremos reportando los avances del trabajo de estas mesas, lo hemos venido haciendo también con el grupo de ex Alcaldes que forma parte de este Plan Cívico Quito Prevención y Solidaridad; grupo de ex Alcaldes que están actuando como asesores en el desarrollo de este plan. Hemos venido periódicamente realizando presentaciones a ellos sobre los avances de las mesas de trabajo e incorporando sus aportes y sus recomendaciones para fortalecer el trabajo de las mismas.

Quería comentar esto, señoras y señores Concejales, al tiempo también de informar que próximamente haremos una exposición aquí ante el Concejo Metropolitano de Quito respecto a los avances de estas mesas de trabajo con la participación de actores ciudadanos. Eso es lo que quería reportar en torno a este plan, yo creo que es importante que nosotros como autoridades municipales permanentemente estemos recordando a los ciudadanos la importancia de estar atentos, de no pensar que la posibilidad de una erupción del Cotopaxi ha cesado, por el contrario creo que esa es una amenaza que se encuentra latente frente a la cual no hay que generar pánico pero

sí hay que generar prevención, hay que capacitar, hay que difundir información respecto a las acciones que deberían los ciudadanos ante una potencial emergencia.

Creo yo que, como bien señalaba el Ing. Hugo Yépez, tenemos que acostumbrarnos a una nueva normalidad, es decir entender que este proceso eruptivo puede prolongarse durante varios años, ante lo cual no podemos frenar el desarrollo de la ciudad, no podemos dejar de avanzar pero sí es importante dar un giro en el sentido de tener la información y la capacitación suficiente como para responder de manera adecuada ante una posible emergencia y nosotros como autoridades municipales jugamos un rol fundamental para lograr que todos los ciudadanos tengan esta información y mantengan una actitud permanente de prevención frente a la amenaza del Cotopaxi.

Quiero también aprovechar algo que seguramente ustedes habrán visto ya en medios de comunicación y es que hace varias semanas instalamos seis sistemas alerta temprana en los sectores de riesgo de lahares, tanto en el Valle de Los Chillos como del Valle de Tumbaco, estos son los primeros sistemas de su tipo que existen en el país, emplean tecnología de punta, cuentan con un mecanismo de sirena de largo alcance con una potencia entre 115 y 121 decibeles.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 09h35 (20 Concejales)

Adicionalmente cuentan con un sistema de luces estroboscópicas para alertar también a las personas con discapacidad auditiva; tienen un mecanismo de cámaras de video vigilancia que captan imágenes que son transmitidas mediante pantallas a los operadores del Comité de Operaciones de Emergencias Metropolitano, quienes en tiempo real pueden brindar indicaciones a los vecinos sobre lo que deben hacer de acuerdo a las circunstancias, a través de las cornetas de alta potencia con las que cuentan estos sistemas de alerta temprana. Los seis sistemas que hemos instalado han sido probados ya, cada uno tiene un radio de acción de aproximadamente dos kilómetros, tres de ellos fueron colocados en los sectores de riesgo de lahares en el Valle de Los Chillos, los tres restantes en los sectores de riesgo de lahares en el Valle de Tumbaco, con lo cual estamos abarcando a una población aproximada de 36 mil personas, es decir estamos cubriendo en su totalidad las zonas de riesgo de lahares que se ubican en el Distrito Metropolitano de Quito.

Hemos realizado dos simulacros ya con la operación de estos sistemas, el último de los cuales se desarrolló el pasado día sábado, fue un simulacro que se desarrolló de forma simultánea en el Valle de Los Chillos y en Valle de Tumbaco, el resultado fue muy positivo porque ya se ha calibrado de forma adecuada el sonido y el volumen de los sistemas de alerta temprana y también su activación. Fue, además, satisfactorio observar como los ciudadanos de los sectores de riesgo de lahares de los dos valles se encuentran ya debidamente capacitados; saben que es lo que deben hacer, saben adónde dirigirse, cuales son las rutas de evacuación, donde se ubican los puntos de encuentro, donde se ubican los albergues, los refugios.

Esto ha sido el resultado de meses de trabajo en territorio, con los vecinos, hemos entregado más de 450 mil cartillas informativas; hemos realizado más de 30 simulacros en total y como dije, el pasado día sábado, cuando realizamos el último simulacro con el sistema de alerta temprana fue satisfactorio ver que los ciudadanos saben cómo responder y de esa forma se encuentran debidamente preparados, pero no hay que bajar los brazos hay que continuar con esta tarea, las autoridades municipales lo seguiremos haciendo y quiero pedir, por supuesto, el apoyo de ustedes, señoras y señores Concejales, para poder llegar a la mayor cantidad de población posible con esta información. Muchas gracias.

Señor Secretario, pasemos por favor al siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

IV. Informe del señor Alcalde Metropolitano, sobre el viaje realizado a Bogotá, con motivo de la entrega de los Premios “World Travel Awards 2015”; y, presentación de la Lic. Luz Elena Coloma, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo, al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Ustedes conocen que tradicionalmente cuando realizamos viajes al exterior también presentamos una exposición al respecto y por eso procedo a realizarlo en este momento. Este fue un viaje muy corto, el pasado sábado 10 de octubre realice actividades en la ciudad de Bogotá, en la mañana tuve encuentros con autoridades municipales quienes realizaron una exposición sobre el proyecto de

Metrocables, el proyecto de Teleférico que se viene desarrollando en esa ciudad y que es similar al que nosotros estamos impulsando en Distrito Metropolitano de Quito y por eso era interesante analizar distintos mecanismos que se han aplicado allá, sobre todo lo que tiene que ver con la socialización que han realizado en los barrios y la incorporación de la ciudadanía en la definición del proyecto, es un ejemplo muy interesante de participación ciudadana el que se ha aplicado en Bogotá con miras al proyecto de Teleférico.

También recibimos una exposición respecto al proyecto Metro que, como ustedes saben, es un proyecto que durante muchos años se ha venido impulsando en Bogotá y finalmente parece que ya se convertirá en una realidad; también es interesante el proceso de socialización que se ha venido desarrollando durante mucho tiempo incorporando a varios de los principales actores sociales como voceros incluso, de proyectos de movilidad tan importantes.

Luego en horas de la noche asistimos al evento de entrega de los “World Travel Awards”, como ustedes conocen Quito recibió por tercer año consecutivo el honor de ser seleccionado como mejor destino turístico de Sudamérica, fue asimismo un orgullo para mí, a nombre de los quiteños, recibir este premio tan importante que representa una herramienta fundamental para continuar promoviendo a nuestra ciudad como un destino turístico de calidad.

Pienso yo que este nuevo premio nos llena de alegría pero también nos compromete porque nos obliga y representa un desafío para continuar permanentemente mejorando los niveles de calidad en los servicios que brindamos a nuestros visitantes; el seguir haciendo del turismo una causa de ciudad en torno a la cual todos debemos unirnos para convertir a esta actividad en un verdadero motor de desarrollo económico y social, ese es el compromiso de nuestra administración y, creo que ese es el compromiso que todos los quiteños debemos asumir y, por supuesto, llenarnos de felicidad por este merecidísimo reconocimiento que por tercera ocasión recibe el Distrito Metropolitano de Quito. A continuación, quiero invitar a Luz Elena Coloma, Gerenta General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico – Quito Turismo, para que realice la presentación respectiva. Adelante, Luz Elena, por favor.

#QuitoEsElDestino

Quito

Por tercer año consecutivo somos
Destino Líder de Sudamérica



www.quito.gob.ec

LIC. LUZ ELENA COLOMA - GERENTA GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO – QUITO TURISMO: Buenos días, señoras y señores Concejales, señor Alcalde, señor Administrador General, señor Procurador, gracias por esta oportunidad para darles a conocer algunos detalles en torno al premio, usted ya lo ha mencionado el día sábado 10 de octubre, en la ciudad de Bogotá, Quito recibió por tercer año consecutivo el “World Travel Awards” como destino líder de Sudamérica, lo habíamos recibido también un año antes, en agosto en Quito y un año antes de ese, en octubre me parece, en Lima, que fue el primer año, el 2013.

WORLD
TRAVEL
AWARDS



World Travel Awards desde 1993 reconoce y premia la excelencia en la industria de viajes, turismo y hospitalidad global. Es considerado mundialmente como el mayor logro de un producto o servicio de viajes.

www.quito.gob.ec

La organización internacional “World Travel Awards”, que tiene 22 años de existencia reconoce y premia la excelencia en la industria de viajes, turismo y hospitalidad global. Es considerado mundialmente como el mayor logro de un producto o un servicio de viajes.

Activación de la campaña Abril - Agosto 2015

ESTRATEGIA enfocada a la industria turística y ciudadanos, los premios se otorgan por voto.

ACTIVACIONES de votación en centros comerciales con el personal de Quito Turismo, en hoteles, universidades, empresas privadas, eventos masivos.

ALIANZAS con Ferrocarriles del Ecuador, Quito Tour Bus y Quiport



7.960
VOTOS OBTENIDOS
ingresados a:
worldtravelawards.com



www.quito.gob.ec

Una vez que la ciudad o el destino son nominados y son aceptadas las nominaciones, se somete a una votación, la ciudad tiene que recolectar los votos tanto de la industria turística local, internacional como de la mayor cantidad de ciudadanos. Nosotros desde la Empresa de Turismo y con el apoyo de todos los colaboradores, cuerpo directivo así como también de empresas municipales, estoy segura también que desde ustedes, captamos varios votos, hicimos activaciones y enfocamos esa captación de votos a la industria local, a ciudadanos e hicimos activaciones en centros comerciales, en hoteles, en universidades, en empresas privadas, en eventos masivos.

También hicimos una importante alianza tanto con el Tren Ecuador como con Quiport, ya que ellos también estaban en concurso y recolectábamos votos juntos, pudimos certificar que nosotros en esa acción recogimos 7.960 votos que ingresaron a la plataforma de "World Travel Awards" directamente, suponemos que habrán ingresado muchos más, ya fuera de esa activación directa. La campaña fue entre abril y agosto.



10 de Octubre de 2015
Ceremonia de premiación para Centro y Sudamérica
TEATRO COLÓN - BOGOTÁ



300
invitados del
sector turístico
de Colombia y
la región

www.quito.gob.ec



Premios recibidos por Ecuador

- Quito, Destino Líder de Sudamérica por tercer año consecutivo: en Lima 2013, Quito 2014.
- 7 premios para Ecuador, de los cuales 5 con sede en Quito: Swissôtel, Hotel Plaza Grande, Tren Crucero y Aeropuerto Mariscal Sucre.
- Ecuador Destino Verde en la región y Finch Bay Eco Hotel de Galápagos.

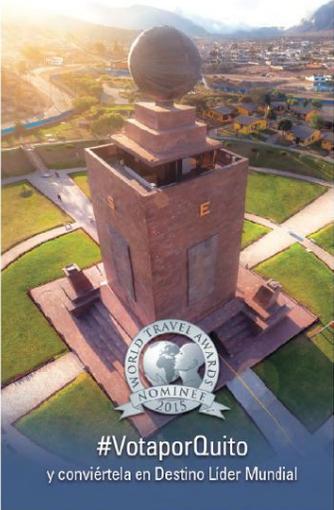


www.quito.gob.ec

Tenemos el Teatro “Colón” de Bogotá, donde se dio cita la gala de premiación, alrededor de 300 invitados del mundo turístico de Colombia y de la región; era una premiación regional ya que se premiaba a Centro y Sudamérica. Ecuador recibió siete premios y entre los representantes están el señor Alcalde representando al premio que recibió Quito, pero también estuvieron presentes representantes el Aeropuerto, del Tren, del Ministerio de Turismo porque Ecuador recibió como destino líder del hotel Finch Bay Eco como mejor hotel verde en Sudamérica. Fueron en total siete premios sin duda, como decía el señor Alcalde no es sólo una causa de ciudad es una de país, fue muy honroso estar juntos con esos premios.



Nominación como Destino Líder a nivel mundial



- Otros nominados: Ambergris Caye (Belice), Ciudad del Cabo (Sudáfrica), Dubai (Emiratos Árabes), Las Vegas y New York (USA), Marrakech (Marruecos), Queenstown (Nueva Zelanda), Río de Janeiro (Brasil), San Petersburgo (Rusia), Sydney (Australia), Londres y Yorkshire (Inglaterra), Jamaica, Malasia, Maldivas y Seychelles.
- La votación está vigente y se extenderá hasta el 8 de noviembre en www.worldtravelawards.com www.quito.com.ec

#VotaporQuito
y conviértela en Destino Líder Mundial

www.quito.gov.ec

*Ceremonia de premiación 12 de diciembre - Marruecos

Eso nos da un cupo directo a la parte mundial, es decir estamos nominados como destino líder mundial, obviamente un reto bastante difícil estamos compitiendo con Ciudad del Cabo en Sudáfrica; Dubai; Las Vegas, New York; Marra; Queenstown; Río de Janeiro; San Petersburgo; Londres; Jamaica, etc., pero la votación está vigente hasta el 8 de noviembre en las páginas web. Nosotros hemos hecho también una posibilidad de voto desde la página web promocional de la ciudad: www.quito.com.ec, así que creo que sí todos votamos podríamos estar presentes.



Quito: Otras designaciones internacionales en el 2015

- Reconocimiento de los viajeros como destino recomendados en el mundo entero por TripAdvisor.
- Seleccionado como uno de los tres destinos con Mejor Clima del Mundo por la prestigiosa revista estadounidense International Living.
- Elegido como uno de los veinte destinos de “Rising Stars Destination 2015”, anunciada por Gogobot, una de las aplicaciones más populares de viajes.
- Entre las 140 mejores ciudades para vivir en el mundo y a nivel latinoamericano ocupa el puesto 12, según Economist Intelligence Unit (EIU), la unidad de negocios del grupo británico “The Economist”.



QUITO
WINNER



www.quito.gob.ec

En este año ha sido grato el recibir otras designaciones como el reconocimiento de los viajeros como destino recomendado en el mundo entero por TripAdvisor. Seleccionado como uno de los tres destinos con Mejor Clima del Mundo por la prestigiosa revista estadounidense International Living. Elegido como uno de los veinte destinos emergentes de “Rising Stars Destination 2015”, anunciada por Gogobot, una de las aplicaciones más populares de viajes. Entre las 140 mejores ciudades para vivir en el mundo y a nivel latinoamericano ocupa el puesto 12, entre 14 ciudades destacadas de Latinoamérica para vivir bien, entre 140 del mundo entero, según Economist Intelligence Unit (EIU), la unidad de negocios del grupo británico “The Economist”.

Presencia de Quito en medios internacionales



MERCADO	PUBLICACIONES	MEDIA VALUE PUBLICACIONES WTA
Europa	23	\$ 56.364,15
Norteamérica	24	\$ 394.000,00
Brasil	22	\$ 86.626,29
Total	69	\$ 536.990,44

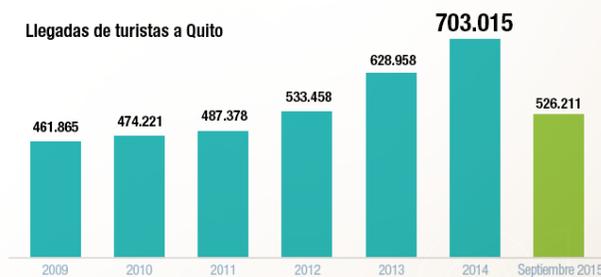
Medios internacionales que hablan del premio WTA de Quito

www.quito.gob.ec

Esta presencia promocional, como decía el Alcalde, que viene junto al premio, ya que éste lo que nos da es una importante exposición a nivel internacional ha generado ya un valor mediático de 536.990 dólares en prensa internacional que ha hablado de la ciudad y del premio. En este año otras publicaciones internacionales que se han referido a Quito tienen un valor mediático de 10'200.000 entre enero y septiembre que hemos contabilizado.

Crecimiento turístico Año 2014 - 2015

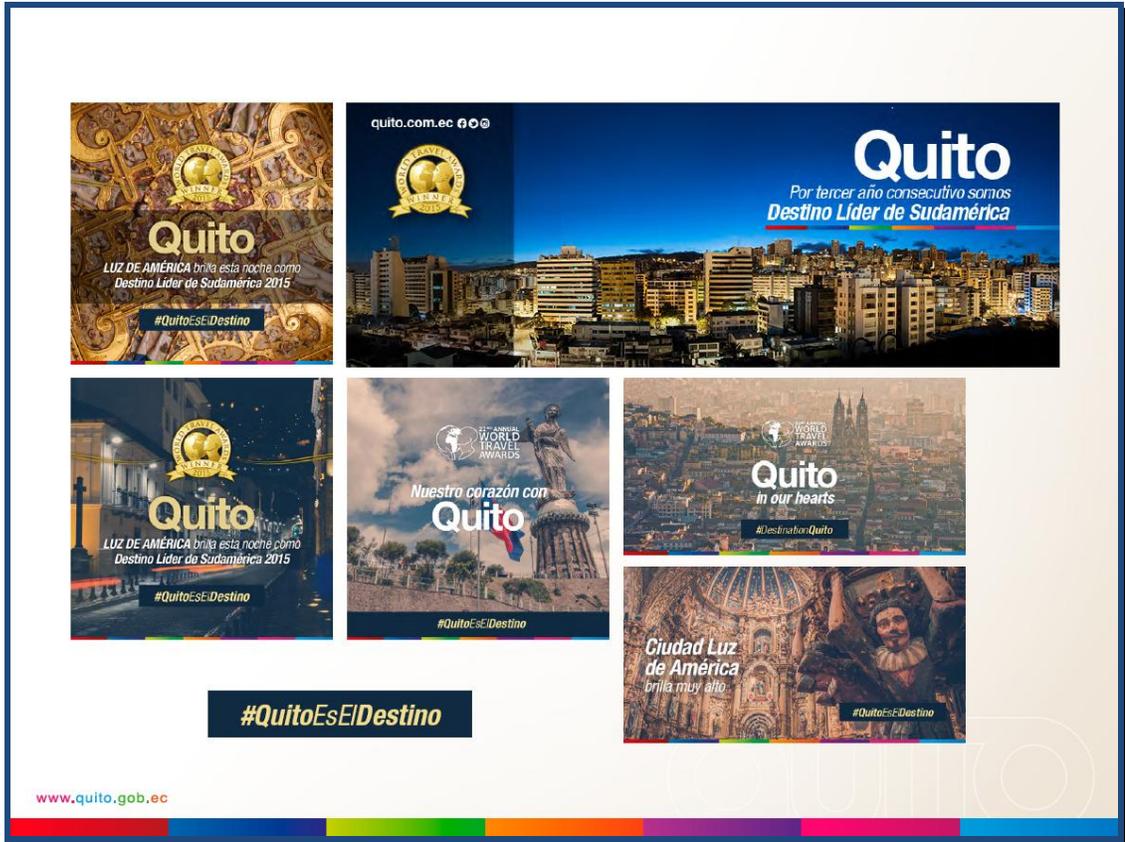
- En 2014 llegaron a Quito **703.015 turistas** internacionales **8.5% de incremento** en relación a 2013
- En 2015 han llegado **526.211 turistas** a la ciudad, de enero a septiembre, **crecimiento del 5%**, en relación con el mismo en 2014.
- Se prevé cerrar el año con **757.582 turistas**, **incremento del 8%**.



www.quito.gob.ec

Fuente: Sistema Institucional de Indicadores Turísticos - 2015

El crecimiento turístico en el año 2015 hasta cerrar septiembre, hemos recibido 526.211 turistas, eso significa un crecimiento del 5% en relación al mismo período del año 2014 y prevemos que el crecimiento hacia el final del año será del 8%, cerrando con 757.000 turistas, ojalá.



Aquí tenemos algunas de las gráficas que utilizamos tanto para la campaña por redes sociales y que las uso también toda la corporación municipal tanto para generar expectativa del premio que se entregaba como luego para ya la obtención del premio, con el hashtag #QuitoEsElDestino, que fue utilizado también por el Ministerio de Turismo.

#QuitoEsElDestino
Campaña en twitter

Tweets destacados:

Impresiones	12.300
Informaciones totales	450
Interacciones con el contenido multimedia	100
Reacciones	50
Clics en el enlace	06
Clics en el perfil	04
Reacciones	03
Clics en los clips	0
Retweets	0
Impresiones	0

Impresiones	5.307
Informaciones totales	252
Retweets	74
Interacciones con el contenido multimedia	64
Reacciones	30
Clics en el perfil	10
Clics en el enlace	8
Retweets	0
Clics en los clips	0

Tendencia nacional alcanzada dos veces:

8 de octubre de 2015

10 de octubre de 2015

Coordinación desde Quito Turismo con el apoyo de la Dirección de Producción y Gestión Informativa.

- Más de **1914 tweets** entre 23 sept. - 12 oct.
- Participación de **850 (aprox.) cuentas**, en la conversación
- Audiencia estimada **2'187.400 usuarios únicos** que vieron HT **#QuitoEsElDestino**
- 8'156.143 de impresiones** estimadas - # de veces que se vieron los mensajes

Fuente: Follow de # HASHTAG

www.quito.gob.ec

En twitter esa campaña, luego del conteo que se hace, nos revelan que se hicieron más de 1.914 tweets sobre el tema, entre el 23 de septiembre y el 12 de octubre. Existió una participación de 850 cuentas en esa conversación, con una audiencia estimada de dos millones de usuarios que vieron ese hashtag (HT) y con ocho millones de impresiones estimadas en personas que vieron el hashtag. Esto significó que en dos días, el 8 de octubre y el 10, hayamos hecho tendencia nacional, estos son temas que en el mundo digital son importantes de tener en cuenta.

Esa es la información que tengo para darles, agradezco muchísimo el apoyo que recibimos del Municipio, de las empresas, del personal para la captación de votos y, por supuesto, al equipo de Quito Turismo tan comprometido como siempre con la ciudad. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Si me permite, Luz Elena, yo quisiera públicamente felicitar a Luz Elena Coloma y a todo el equipo de Quito Turismo, ya que han venido realizando un trabajo extraordinario y que ha tenido continuidad durante los últimos años y los resultados están a la vista. Pienso que los quiteños estamos profundamente orgullosos de nuestra ciudad y gracias al trabajo de Luz Elena y de su equipo, eso ha sido posible visibilizarlo a nivel internacional las virtudes que tiene nuestra ciudad

como destino turístico y, sin duda, los beneficios sociales y económicos que eso trae para los habitantes de la ciudad. Luz Elena, felicitaciones y enhorabuena, y por favor haga extensivo este sentimiento a todo su equipo. Un aplauso para Luz Elena y Quito Turismo, por favor. Concejal Ubidia.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Dr. Mario Granda, 09h48 (19 Concejales)

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Buenos días con todas y con todos, deseo sumarme a la felicitación, ya que en realidad es el tercer año consecutivo que la ciudad gana este premio, lo que dice mucho de las características que tenemos como ciudad, con su gente; todo lo que significa esta ciudad en la parte arquitectónica e histórica. No es de casualidad lo que hemos ganado por tercer año consecutivo, más bien por la constancia y la labor que se ha venido ejerciendo y trabajando ¡qué bueno! Que ahora el turismo, a nivel de ciudad y de país, se lo vea con otros ojos, pienso que es fundamental que se lo sienta al turismo como parte del desarrollo de la dinamización económica y productiva de la ciudad y del país, por lo que las felicitaciones también para quienes han logrado y han sido parte de todo esto para lograrlo.

Existe una Comisión de Turismo, también como Comisión y como Presidente de la Comisión me sumo a las felicitaciones, pero creo que hay mucho más por hacer, en realidad se nos vienen retos importantes y mayores ya que en el próximo año tendremos el Hábitat, donde habrá una concurrencia importante a nivel mundial, los ojos del mundo van a estar puestos en Quito y creo que hacia eso tenemos que pensarlo y trabajar para mantener a la ciudad en las mejores condiciones.

El tema hotelero siempre ha sido la preocupación también y ojalá que podamos concluir algunos hoteles para esa época; y, también creo que la organización, el orden y la limpieza de la ciudad será fundamental, no creo que sólo basta con ganar los premios si no también tener los cuidados respectivos para que la ciudad sea merecedora de estos y muchos premios más, así que en ese sentido creo que será fundamental toda la apuesta que se haga.

Alcalde, usted mencionaba que en Bogotá y qué bueno que se pueda obtener experiencias de otras ciudades, pero debo comentarles Bogotá vino a pedir asesoramiento a Quito, para la construcción del Metro, esa es la realidad entonces fíjense ustedes el ejemplo que hemos sido para otras ciudades, no sólo a nivel del

continente si no también a nivel mundial y ese propósito tiene que permanecer en la ciudad, se debe dar continuidad y que podamos, insisto no sólo por las características que tiene esta ciudad, ser merecedores de los premios sino también por la organización y la planificación que le vayamos dando a la ciudad, así que mis felicitaciones para la ciudad de Quito.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, pasemos al siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

- V. Conocimiento del oficio No. 3-15-10-2015-CNE-DPP-S de 15 de octubre de 2015, suscrito por el Abg. Edmo Muñoz Barrezueta, Secretario de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, respecto de la persona que ejercerá la concejalía alterna de la concejala Abg. Renata Salvador.

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señor Secretario dé lectura al oficio en referencia.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: El oficio dice: *“Quito, 15 de octubre de 2015.- Doctor Mauricio Bustamante Holguín, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.- Presente.- De mi consideración: En atención a su oficio No. SG-2237, de 13 de octubre de 2015, recibido en la Secretaría de este organismo el 14 de los mismos mes y año, por disposición del señor Director de la Delegación Provincial de Pichincha, cúmpleme informar a usted que en aplicación del artículo 1 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas “Código de la Democracia” aprobada por la Asamblea Nacional, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 352, de 30 de diciembre del 2010, la cual establece: “En caso de ausencia o imposibilidad de asistir de los respectivos alternos de los asambleístas, concejales y vocales de las Juntas Parroquiales, la secretaría del órgano respectivo convocará a aquellos candidatos principales que sigan en la lista en el orden de votación”. En consecuencia, a este Organismo únicamente le corresponde certificar el nombre del candidato/a que obtuvo el mayor número de votos luego de las elecciones de los efectos el 23 de febrero de 2014 para Concejales Urbanos de la Circunscripción 1-Norte del cantón Quito, Provincia de Pichincha, por la Alianza SUMA – VIVE, esto es, la señora María de Fátima Bonilla Ruales, quien obtuvo 140356 votos.- Atentamente, Abg. Edmo Muñoz Barrezueta, Secretario de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral”.* Hasta allí el oficio, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, lo damos por conocido. Pasemos por favor, al siguiente punto del día.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Dr. Mario Granda, 09h53 (20 Concejales)

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

VI. Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva a la Ordenanza Metropolitana No. 0187, sancionada el 6 de julio de 2006, que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social. *(IC-O-2015-198)*

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, ciudadanos que nos acompañan el día de hoy, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana, voy hacer la presentación respecto al proceso que ha seguido la Comisión de Participación Ciudadana para elaborar este proyecto de ordenanza que estamos presentando el día de hoy y que en realidad no es una reformatoria a la Ordenanza No. 187 que era la ordenanza que regía la participación ciudadana sino que en realidad es una sustitutiva. Procede a dar lectura de la gráfica siguiente.

“La participación ciudadana es el mejor discurso cuando uno es candidato y el mayor reto cuando uno es gobernante”

Creo que ese ha sido el proceso que hemos seguido en la Comisión para realmente establecer un régimen de participación ciudadana que incentive a los ciudadanos a participar.

PROBLEMÁTICA PARA EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN

- El Ecuador cuenta con un nuevo marco legal tras la expedición de la Constitución, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el COOTAD y con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Debe actualizarse el sistema de participación ciudadana para el DMQ, implementando y desarrollando los nuevos mecanismos de participación establecidos en Ley.
- Requiere profundizar, cualificar y efectivizar los mecanismos de participación ciudadana.



¿Por qué decidimos hacer una sustitutiva? En realidad es que tenemos un nuevo marco legal; tenemos una nueva Constitución del 2008; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, que son del año 2010 y establecen nuevos mecanismos de participación ciudadana que no habían sido actualizados desde esa fecha, por tanto era necesario incorporar esos nuevos mecanismos establecidos en la ley para que empiecen a regir en el Distrito.

Además, también una profundización, cualificación y efectivización de los mecanismos de participación ciudadana que ya se encontraban funcionando en el Distrito, pero que requerían de un análisis, un cambio que eso fue, justamente, lo que la Comisión estudio.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO



La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto aprobó la planificación que planteaba la discusión de una Ordenanza reformativa o sustitutiva a la Ordenanza 187.

Proyectos normativas presentados:

- 1) Proyecto de Ordenanza de Participación Ciudadana presentada por el Bloque País.
- 2) Proyecto de Ordenanza que regula la “silla vacía”, presentado concejal Daniela Chacón Arias.
- 3) Proyecto de Ordenanza que define el procedimiento de la silla vacía, presentado por la Concejal Ivone Von Lippke.
- 4) Proyecto de Ordenanza Sistema de Participación, incidencia ciudadana y Vigilancia Social, por la Concejal Daniela Chacón Arias en representación de la Administración del Alcalde Mauricio Rodas.



Recibimos algunos proyectos de ordenanza, en base a los cuales trabajamos. Recibimos un proyecto de ordenanza de participación ciudadana presentado por el Bloque Alianza País. Un proyecto de ordenanza para la “Silla Vacía” que presenté en mi calidad de Concejala. Un proyecto de ordenanza para la “Silla Vacía”, que también presentó la Concejala Ivone Von Lippke, y, el proyecto de ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana que fue trabajado con la administración del señor Alcalde, Mauricio Rodas.



Además, trabajamos conjuntamente con la Secretaría de Inclusión Social, Quito Honesto, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, que además es el ente rector de la participación ciudadana que estuvo trabajando activa y continuamente en este proceso, la Secretaría General de Planificación y el COMPINA.

ACTORES CIUDADANOS AL PROCESO REFORMATARIO A LA ORDENANZA 187

- Como parte del Plan de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, se diseñó un plan reformativo con instancias municipales, y la ciudadanía.
- La fase 1 de dicho plan desarrolló un diagnóstico interno a nivel del DMQ, Administraciones Zonales y varias Secretarías.
- La fase 2 planteó la realización de mesas de diálogo ciudadanos en las administraciones zonales, en las cuales los diversos actores de la participación ciudadana emitieron aportes y propuestas para la elaboración de un proyecto.
- Se realizaron 22 asambleas en todo el territorio con la participación de varios sectores de la ciudadanía.

Otra situación que es importante mencionarles dentro de este proceso, se realizó una validación sobre la información que los ciudadanos querían plantear para una reforma de la ordenanza. Hicimos 22 asambleas ciudadanas en todo el territorio, a través de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y las Administraciones Zonales, donde recopilamos información por parte de los ciudadanos respecto de cuáles eran sus expectativas frente a una nueva ordenanza de Participación Ciudadana y esas propuestas fueron incluidas dentro del proyecto de Ordenanza como se muestra a continuación.

APORTES CIUDADANOS EN EL PROCESO REFORMATARIO A LA ORDENANZA 187:



PROPUESTA	ARTÍCULO
RECONOCER FORMAS DE ORGANIZACIÓN ANCESTRAL	Art. 9
VOLUNTARIADO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS	Art. 10
GENERAR ESPACIOS DE FORMACIÓN CIUDADANA Y ASISTENCIA TÉCNICA	Art. 21, L)
PARTICIPACIÓN DE ACTORES CIUDADANOS, NO SOLO DIRIGENTES	Art. 27, 33, 38 y 42
AUMENTO EN EL PORCENTAJE DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	Art. 71, C)
USO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, NO SOLO PARA INVERSIÓN EN OBRA	Art. 71, C)
CORRESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN	Art. 73
ACCESO A LA SILLA VACÍA EN LA DISCUSIÓN DE ORDENANZA	Del Art. 63 al 69
GENERAR MECANISMOS DE CONSULTA SOBRE DECISIONES QUE DMQ	Sección VI del Capítulo II
GENERAR ESPACIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍAS	Del Art. 80 al 86
PUBLICITAR LOS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	Del Art. 77 al 79

Todas estas líneas que están aquí: Reconocer formas de organización ancestral; voluntariado para desarrollo de proyectos; generar espacios de formación ciudadana y asistencia técnica; participación de actores ciudadanos no sólo dirigentes; aumento en el porcentaje de presupuestos participativos; uso de presupuestos participativos para programas y proyectos sociales, no sólo para obra pública; corresponsabilidad en la gestión; acceso a la Silla Vacía; generar mecanismos de consulta sobre decisiones que toma el Distrito Metropolitano de Quito; generar espacios para la constitución de veedurías; publicitar los mecanismos de rendición de cuentas; fueron de las principales y repetitivas solicitudes de la ciudadanía, en esas asambleas ciudadanas que fueron debidamente incorporadas en los artículos, como se muestra en la lámina.

INNOVACIONES DEL PROYECTO DE ORDENANZA



- Estructuración de un sistema de Participación Ciudadana, acorde a lo establecido en el inciso segundo del artículo 5 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Conformación y estructuración de un modelo de asambleas barriales, parroquiales, zonales y la Asamblea de Quito.
- Desarrollo del mecanismo de participación ciudadana “Silla Vacía”, acorde a lo establecido en el inciso en el inciso segundo del artículo 311 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Consulta Prelegislativa acorde a lo establecido en el artículo 325 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Consulta previa y ambiental acorde a lo establecido en el artículo 81 y 82 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Este proyecto, como les decía, es sustitutivo, es un nuevo Sistema de Participación Ciudadana y Control Social que incorpora las innovaciones legislativas establecidas en la Constitución, COOTAD, Ley de Participación Ciudadana, conformamos y estructuramos un nuevo modelo de participación a través de Asambleas Barriales, Parroquiales, Zonales y la Asamblea de Quito, que ya profundizaré más adelante.

Se está implementando la Silla Vacía que era un mecanismo que ya constaba en nuestra normativa legal, a nivel nacional, pero que todavía no tenía su regulación en el Distrito Metropolitano y por tanto no se había implementado.

La Consulta Prelegislativa, previa y ambiental, que también eran parte de la legislación pero no contaban con una estructura normativa en el Distrito.

MARCO LEGAL: *NORMATIVA VIGENTE*

- Constitución del 2008.
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ordenanza Metropolitana 187, sancionada el 6 de julio de 2006.
- Reglamento a la Ordenanza 187 emitida en la resolución 107 el 11 de diciembre de 2007.
- Ordenanza 123, que establece la conformación del Consejo Metropolitano de Planificación, sancionado el 26 de septiembre de 2011.

Este es el marco legal bajo el cual nos basamos y las ordenanzas que serían derogadas, cuando se apruebe ésta: la 187 y su reglamento; y, la Ordenanza No. 123 que fue una reforma a la Ordenanza No. 187.



SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



El sistema de participación ciudadana y el control social permite viabilizar el ejercicio de los derechos de participación, a través de:

-La deliberación sobre las prioridades de desarrollo en sus respectivas circunscripciones; así como, conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas.

-La participación en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y en propuestas de inversión pública.

-La elaboración de los presupuestos participativos del DMQ.

- La participación en la definición de políticas públicas.

-El control social de las actividades que se realicen en el Distrito Metropolitano de Quito.

¿Qué es el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social? A través de ese sistema lo que nosotros estamos buscando es, justamente, viabilizar el ejercicio de los derechos de participación, a través de:

- La deliberación de los ciudadanos respecto de las prioridades para el desarrollo territorial.
- La participación en la formulación de políticas públicas.
- La elaboración de los presupuestos participativos; y,
- El control social respecto de todas las actividades que se dan en el Distrito Metropolitano de Quito.

CIUDADANÍA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

Ciudadanía Activa



Es el compromiso entre los ciudadanos, con el objetivo de deliberar sobre los temas que afectan a la comunidad.

Rol proponente/copartípe: La ciudadanía, forma parte en la toma de decisiones, aporta elementos a la autoridad, a fin de que esta pueda resolver de mejor manera

Rol Vinculante: El Estado traspasa al ciudadano la capacidad decisoria a través de los mecanismos previstos en la ley y mediante procesos electorales generales.

Rol consultivo: Buscar a la ciudadanía y a las organizaciones, cuando considera que éstas tienen experticias especiales en un área determinada, a fin de recabar criterios para tomar decisiones.

Algo que nos pareció interesante y que fue un motivo de interesante discusión en la Comisión, y esto si vale la pena destacar, con todos los proyectos de ordenanza que recibimos, la Comisión decidió fusionar todos los proyectos de ordenanza en uno sólo, y realmente se hizo una labor de muchos meses en la Comisión y con los asesores de los Concejales que presentaron los proyectos de ordenanza, muy activo para tener una sola propuesta, un solo texto y una sola manera de interpretar la participación ciudadana para presentarla aquí en el Concejo y trabajarlo con la ciudadanía, y quiero aprovechar la oportunidad para agradecer muchísimo a mis colegas Concejales de la Comisión, Susana y Mario porque creo que hicimos una gran labor de conciliar diferentes perspectivas y textos; y poder trabajar en un solo texto consolidado.

Salen de la sala de sesiones el Concejal Dr. Mario Granda y la Dra. Renata Moreno, 10h02 (18 Concejales)

En ese sentido, una cosa que nos pareció importante es dejarle claro a la ciudadanía cuáles son sus roles:

Rol proponente/copartípe: Es decir, que forma parte en la toma de decisiones y eso se establece en varios de los mecanismos de la ordenanza.

Rol vinculante: En el cual se traspasa al ciudadano la capacidad decisoria, por ejemplo en el tema de la Silla Vacía.

Rol consultivo: Aquí el ciudadano y las organizaciones de la sociedad civil, que tienen experticias especiales, ayudan a la administración municipal a tomar una decisión fundamentada.

Además, también un reconocimiento de que la participación ciudadana y la manera en que estructura la participación social en el Distrito Metropolitano es a nivel territorial, es a nivel temático; es a nivel social y también ciudadano; y, que todas estas formas de expresión de la Participación Ciudadanía, tener cabida y su espacio en esta nueva Ordenanza.

CONFORMACIÓN DEL SISTEMA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL



1) Mecanismos de participación e incidencia ciudadana:

-La Asamblea de Quito.	-Presupuestos Participativos.
-Las Asambleas Zonales, Parroquiales y Barriales.	-Las Audiencias Públicas.
-El Consejo Metropolitano de Planificación.	-La Consulta previa, Prelegislativa y Ambiental.
-El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos	-Los Cabildos Populares.
-Los Consejos Consultivos	- La Silla Vacía.



El Sistema de Participación Ciudadana y de Control Social, se divide en dos partes; los mecanismos de participación ciudadana que son:

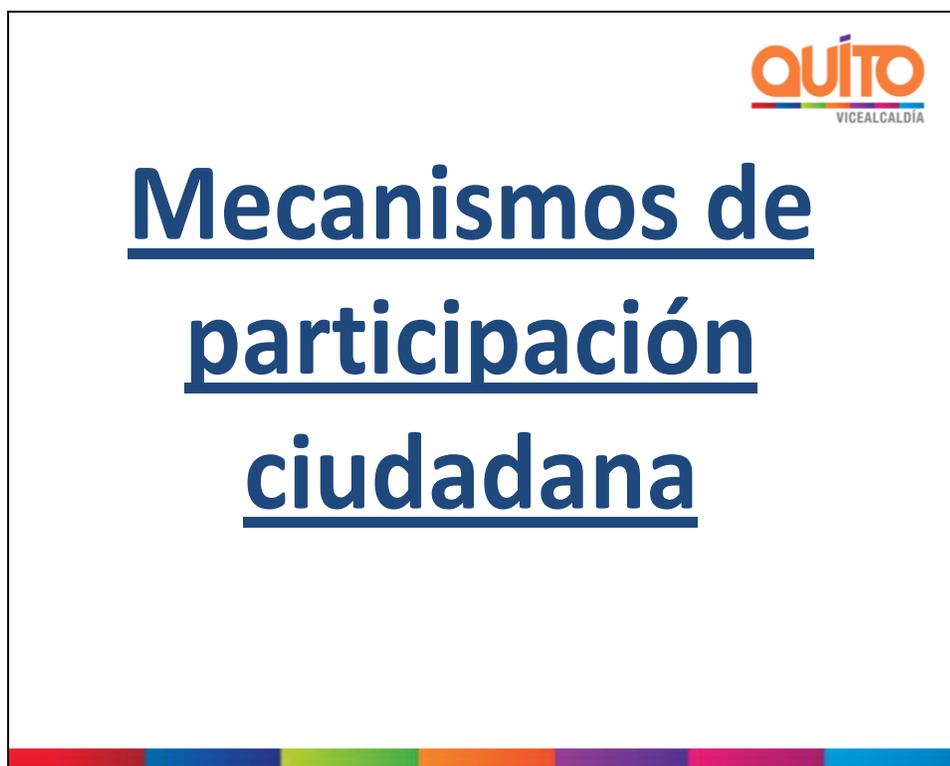
- La Asamblea de Quito.
- Las Asambleas Zonales, Parroquiales y Barriales.
- El Consejo Metropolitano de Planificación.
- El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos

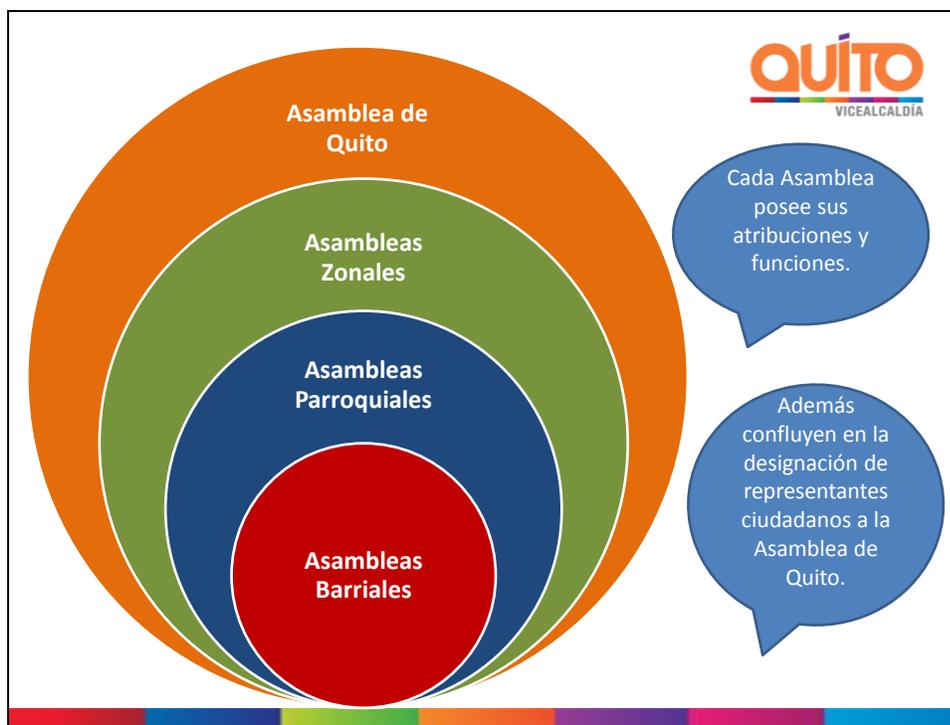
- Los Consejos Consultivos
- Presupuestos Participativos.
- Las Audiencias Públicas.
- La Consulta previa, Prelegislativa y Ambiental.
- Los Cabildos Populares.
- La Silla Vacía.

Todos estos mecanismos establecidos en nuestra normativa nacional que requería que se norme en el Distrito, y por otra parte los mecanismos de control social que son:

- Veedurías Ciudadanas.
- Los Observatorios Ciudadanos.
- La Rendición de Cuentas.

La ordenanza en sus 90 artículos, lo que hace es desarrollar tanto los mecanismos de participación ciudadana como los mecanismos de control social.





En los mecanismos de participación ciudadana, brevemente explicarles como se ha estructurado; hemos establecido que va a existir una participación desde la base del territorio que son los barrios; las asambleas barriales y que lo importante de cada una de estas asambleas son espacios de deliberación pública que constituyen una instancia intermedia en la planificación entre los diferentes sectores y ámbitos de la ciudad; y, sobre todo que pueden ser conformadas tanto por organizaciones territoriales que están asentadas en el barrio, como también pueden ser conformadas por organizaciones temáticas o sociales que se encuentran en el territorio. Siempre fue importante para nosotros el poder combinar las diferentes formas del ejercicio de la participación ciudadana en el Distrito. Y las asambleas barriales tratan las problemáticas del barrio, luego hay una participación adicional a través de asambleas parroquiales; luego a través de asambleas zonales y finalmente llegar a la Asamblea de Quito. Lo que hemos buscado es que exista una línea lógica entre la participación que se da a nivel barrial y la que llega a la Asamblea de Quito.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Dr. Mario Granda, 10h04 (19 Concejales)

Entonces en la asamblea barrial, como les mencionaba siempre todas las asambleas podrán ser integradas tanto por ciudadanos como por organizaciones sociales y barriales, con los enfoques de acuerdo al territorio y además tienen la posibilidad de escoger a los representantes que pasan a la siguiente asamblea; entonces nosotros en nuestra asamblea barrial decidimos las prioridades de nuestro barrio, interactuamos con la autoridad pero también elegimos representantes a la asamblea parroquial, donde nuestro barrio estará representado en las discusiones de la asamblea parroquial y dicha asamblea parroquial, que tiene atribuciones más amplias en términos del territorio porque analiza los planes y el desarrollo y ordenamiento territorial de la parroquia, forma parte de la discusión de los presupuestos participativos pero a la vez escoge a aquellos representantes que van a representar a la parroquia a nivel zonal, en la asamblea zonal que está conformada por delegados parroquiales, comunales y son convocados por las Administraciones Zonales para discutir los presupuestos participativos y donde además el barrio, la parroquia y la zona estarán representados con aquellos representantes que elijan para ir a la Asamblea de Quito donde se tratarán temas a nivel de ciudad.

La Asamblea de Quito, es la máxima instancia de participación ciudadana y social, es la encargada de designar a los representantes del Consejo Metropolitano de Planificación, y es importante señalar que todas aquellas personas, que ya vamos a observar quienes la conforman, son quienes tienen la capacidad de voto, pero también cualquier ciudadano u organización social que desee participar en la Asamblea de Quito lo podrá hacer con voz.

Conformación de la Asamblea de Quito



-El alcalde o alcaldesa metropolitana, o su delegado, quien la preside; (1)	-Un delegado del Consejo Cantonal de Protección de Derechos. (1)
-Dos delegados del Concejo Metropolitano de Quito. (2)	-Diez delegados por cada una de las asambleas zonales. (10)
-Un delegado de las comunas del DMQ; (3)	-Un delegado del Consejo Metropolitano de Planificación. (1)
-Siete delegados de los GAD Parroquiales que formen parte del DMQ. (7)	-Dos delegados de las universidades domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito. (2)
-Un representante de las cámaras de la producción del DMQ. (1)	-Dos delegados de los colegios de profesionales de Quito.(2)
-Un representante de las organizaciones de trabajadores del DMQ. (1)	
	TOTAL: 109 Delegados

La conformación de la asamblea tiene una doble vía, por así decirlo, no sólo está conformada por representantes a nivel territorial como son las comunas, los GADS parroquiales, los miembros del Consejo sino también los delegados de las asambleas zonales, como ya vimos esta escalera de representación hacia la Asamblea de Quito, sino también la importancia de contar con una representación de gremios y de colectivos de la sociedad civil que también han participado continuamente y que tienen una incidencia social importante. Colegios profesionales, universidades, Cámaras de la Producción, organizaciones y trabajadores, en total son 109 delegados.

Presupuestos Participativos



Mecanismo a través del cual la ciudadanía contribuye y forma parte de la toma de decisiones respecto a los presupuestos de las administraciones zonales.

Las administraciones zonales establecerán un porcentaje no menor al 50% de su inversión a ser discutido, decidido y ejecutado en función de las prioridades fijadas por la comunidad y acuerdos específicos de gestión compartida.

Se encargarán de proponer las prioridades de gasto sobre la ejecución de obra, o la para el desarrollo de programas y proyectos sociales de la administración zonal en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial y de acuerdo con la ley.

Otro de los mecanismos de participación ciudadana, es el mecanismo de presupuestos participativos que, como ustedes conocen, ya se estaba aplicando en el Distrito, lo que hemos hecho aquí son dos innovaciones importantes la primera es incrementar el porcentaje de inversión, antes era hasta el 40% ahora lo hemos incrementado en no menor al 50% de su inversión, esto lo que hace es dotar de más recursos a los barrios para que ellos sean los que puedan decidir adonde quieren invertir el presupuesto de inversión de cada Administración Zonal.

Otro aspecto que es importante y que además estos dos casos son innovaciones que nos solicitó la misma comunidad y es que el dinero que se invierta a través de presupuestos participativos no necesariamente sea para la ejecución de obra pública, sucede en el Distrito que hay barrios y zonas que están mucho más desarrolladas que otras y que ya por tanto la obra pública deja de ser una inversión importante para tal o cual barrio y prefieren el desarrollo de programas o proyectos sociales; y, un poco existía lamentablemente esa restricción en la anterior ordenanza y por tanto estamos ampliando la toma de decisión de parte de la ciudadanía para que no sea sólo la obra pública si no los proyectos sociales los que puedan ser realizados a través de presupuestos participativos.

Presupuestos Participativos



Corresponsabilidad de gestión

La administración municipal, de común acuerdo con la comunidad, podrán determinar obras, planes, capacitaciones, transferencia tecnológica, desarrollo de proyectos y programas de carácter social en corresponsabilidad con la comunidad, en los cuales las partes aporten en conjunto con recursos y/o la ejecución de la obra.

Las obras de corresponsabilidad de gestión no se considerarán en el cálculo del cobro de la contribución especial de mejoras y estarán normadas por el reglamento respectivo.

Algo que es fundamental y que también fue exigido por la ciudadanía y que creo que es un tema que tenemos que estar continuamente hablando es la corresponsabilidad en la gestión, de igual manera esto también se hacía para la obra pública pero ha sido importante para nosotros que la corresponsabilidad de la gestión también se considere para otro tipo de proyectos y, claro, la corresponsabilidad de la gestión no se considera para el cálculo del cobro de la contribución especial de mejoras.

Silla Vacía



La silla vacía puede ser ocupada por ciudadanos, en representación y por delegación de colectivos y grupos ciudadanos, en proyectos de ordenanza que sean tratados por el Concejo Metropolitano.

El derecho a la silla vacía, se ejerce por tema, mas no por sesión.

Los delegados y representantes participarán en todas las sesiones que se convoquen para el tema en el cual fueron acreditadas.

LASILLA VACÍA

La siguiente innovación en esta nueva ordenanza de Participación Ciudadana, es la Silla Vacía como todos ustedes conocen es una norma y la Silla Vacía puede ser ocupada por ciudadanos en representación y por delegación de colectivos; y, grupos ciudadanos en proyectos de ordenanzas que sean tratados por el Concejo Metropolitano. Es importante para nosotros señalar que el derecho a la Silla Vacía se ejerce por tema no por sesión, esto quiere decir que los ciudadanos que se acrediten para participar en la Silla Vacía lo harán desde el primer debate, es fundamental que para poder tener un criterio adecuado, eso lo vivimos los Concejales continuamente, podamos participar desde el inicio de la elaboración de un proyecto de ordenanza para ejercer nuestro derecho a voto en la Silla Vacía, aquellos ciudadanos que se acrediten tendrán el derecho a voto en el Concejo Metropolitano y, por tanto, serán convocados a todas las sesiones de la Comisión que corresponda para que participen en la discusión. En las Comisiones no tienen derecho a voto, así lo establece la Ley sin embargo tienen el derecho a voto en el Concejo Metropolitano, cuando la ordenanza se trate en segundo debate.

Procedimiento Silla Vacía



Solicitud: Nombres del interesado, el tema específico a tratar, exposición de motivos y su posición debidamente fundamentada sobre la iniciativa legislativa a tratar.

Verificación de Requisitos: La Secretaría General del Concejo en un término de 5 días realizará el control de los requisitos solicitados y la petición será enviada a la Comisión respectiva.

Participación: Se garantizará la participación en todas las etapas del proceso de discusión.

Límite: La solicitud deberá ser presentada previo a la aprobación del informe para primer debate.

Notificación: A través de medios físicos y digitales y su participación en las comisiones será únicamente con voz.

Hemos establecido el procedimiento para acceder a la Silla Vacía, un procedimiento que estará a cargo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, y lo que es importante es que a través de este mecanismo estamos solicitando a la Secretaría General del Concejo Metropolitano que establezca un mecanismo de publicidad a la ciudadanía para que este continuamente informada de cuáles son los proyectos de ordenanza que están por tratarse en las diferentes Comisiones para que los ciudadanos tengan el acceso a la información y puedan acreditarse para participar desde el primer debate.

Procedimiento Silla Vacía



Reunión de consenso: En caso de existir más dos o más acreditados, serán convocados a una reunión de consenso, en la que designarán quien realizará la intervención en el Concejo Metropolitano.

En caso de no existir el consenso únicamente intervendrán en el Concejo Metropolitano con voz, sin voto.

Mecanismo de control de ejercicio democrático.

Votación: Actuarán únicamente en el punto del orden del día para el cual fueron convocados y deberán respetar el procedimiento parlamentario. Asumen la responsabilidad civil, administrativa y penal.

Iniciativa Popular Normativa: Quienes hayan presentado una iniciativa normativa, accederán directamente a la silla vacía, sin perjuicio de la acreditación de terceros.

También es importante señalar es que el derecho a la Silla Vacía no está limitado para sólo un colectivo que se registre porque pueden existir varios colectivos ciudadanos o grupos de ciudadanos que estén interesados para actuar y debatir sobre un mismo tema; aquí mismo nosotros también tenemos diferentes visiones sobre los temas y por tanto pueden acreditarse dos o más ciudadanos en representación de estos grupos y la obligación que tienen los ciudadanos es de llegar a un acuerdo y si ellos no llegan a un acuerdo respecto de su posición, entonces ya pasan al Concejo Metropolitano sin voto pero con voz únicamente, esto es fundamental porque siempre como ciudadanos en el ejercicio de la democracia nos tenemos que poner de acuerdo respecto a los temas en que no estamos de acuerdo y esto también es importante que la ciudadanía, una vez que va a ejercer el derecho al voto en el Concejo que es un tema tan importante, también tenga la responsabilidad de saber que este es un espacio democrático y de consenso. Es por eso que también se han incluido las responsabilidades a nivel civil, administrativo y penal para los ciudadanos que ejercen la Silla Vacía porque están sujetos a las mismas condiciones que nosotros como Concejales tenemos aquí en el momento en que realizamos una votación.

Finalmente, en términos de la iniciativa popular normativa, quienes hayan presentado una iniciativa normativa podrán acceder directamente a la Silla Vacía, sin pasar por el procedimiento, justamente, por el hecho de haber ejercido ya un mecanismo de democracia directa, sin perjuicio de que terceros puedan acreditarse

para participar en la Silla Vacía porque no podemos limitar el derecho de terceros para la discusión en una normativa que sea presentada por la ciudadanía o por los Concejales o por el Alcalde.

Mecanismos de Consulta



CONSULTA PREVIA	CONSULTA AMBIENTAL	CONSULTA PRELEGISLATIVA
El derechos que tienen las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, a ser consultados sobre la implementación de planes, programas, proyectos u obras de prospección, explotación de recursos no renovables que afecten derechos colectivos en sus territorios.	El derecho que tiene la comunidad a ser consultada respecto a toda decisión o autorización municipal que afecte directamente el medio ambiente de las comunas comunidades pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias.	El derecho que tienen las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígena, afro ecuatoriana y montubia a ser consultada de forma obligatoria con respecto de ordenanzas que vulneren, limiten o puedan afectar negativamente derechos colectivos.

Se han desarrollado los procedimientos para cada mecanismo de consulta.

Otra de las innovaciones que tiene la ordenanza es la regulación y reglamentación sobre los mecanismos de consulta que se encuentran en la normativa nacional y que todavía no estaban implementados. Esto es la consulta previa para las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, en programas, proyectos u obras de prospección, explotación de recursos no renovables que afecten sus derechos colectivos en sus territorios.

La consulta ambiental que se relaciona con las decisiones que puedan afectar directamente al medio ambiente de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatorianas y montubias.

La consulta prelegislativa que es para las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afro ecuatoriana y montubias, respecto de ordenanzas que puedan vulnerar, limitar o afectar negativamente los derechos colectivos.

En la ordenanza están desarrollados los procedimientos para cada uno de estos mecanismos de consulta.

Consejo Metropolitano de Planificación



Es la instancia encargada de la formulación de planes de desarrollo y políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación.

Se crea a partir de la expedición del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y la expedición de la Ordenanza 123 como una instancia de planificación participativa.

Cabildos Populares

Son instancias de participación del MDMQ, a través de sesiones públicas abiertas, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.

La convocatoria pública será hecha por el Alcalde Metropolitano por los Administradores zonales.

Los Cabildos Populares tendrán únicamente carácter consultivo, con el fin de que la ciudadanía y las organizaciones aporten para la adecuada toma de decisiones

Otras formas de participación son el Consejo Metropolitano de Planificación que ya se encuentra trabajando, y está además normado en la Ordenanza No. 123 y lo que nosotros hemos hecho es incluirla dentro del Sistema de Participación Ciudadana.

Los Cabildos Populares que están normados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana que son instancias a través de la cual por convocatoria del Alcalde se llama a la ciudadanía para discutir en sesiones públicas abiertas asuntos específicos vinculados a la gestión municipal, por tanto estamos implementando la normativa para que el Alcalde pueda convocar a los Cabildos Populares.

Consejos Consultivos



Son instancias de apoyo, consulta y asesoramiento a la administración municipal, que se constituyen en las Secretarías del MDMQ. Sus funciones serán a título honorífico, será consultiva, propositiva, de apoyo y de asesoría no vinculante.

Los consejos consultivos estarán conformados por ciudadanos de manera individual, así como por organizaciones civiles y sociales, u otras formas de organización colectiva, de acuerdo a una temática en concreto y con experticia en el área.

Audiencias Públicas

Es un mecanismo a través del cual el Concejo Metropolitano, el Alcalde, los funcionarios municipales, por iniciativa propia o por pedido de los ciudadanos, se convocan con el objetivo de atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas.

Servirán como mecanismos para solicitar información, presentar propuestas y problemáticas que afecten a los ciudadanos.

Los Consejos Consultivos que son instancias de consultas, a través de organizaciones especializadas para la toma de decisiones de las Secretarías y demás entidades del Municipio; y, las Audiencias Públicas, que son mecanismos que se utilizaban anteriormente y que se están utilizando ahora pero que son parte de los mecanismos de participación ciudadana.

Mecanismos de Control Social

Veedurías Ciudadanas

Las veedurías ciudadanas, son mecanismos de control social a través del cual, los ciudadanos, organizaciones y grupos sociales, que se conforman con el objeto de realizar actividades específicas relacionadas con el control y vigilancia social de la gestión pública.

Las veedurías son de carácter temporal y su accionar deberá ser objetivo e imparcial.

Observatorios Ciudadanos

Constituyen observatorios ciudadanos, aquellos grupos conformados dentro del DMQ, con la finalidad de elaborar diagnósticos y criterios técnicos, a fin de impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.

Para efectos de registro, regulación, funcionamiento, prohibiciones y demás, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente y el reglamento respectivo.

Finalmente, tenemos los Mecanismos de Control Social donde están reguladas las Veedurías Ciudadanas a través de los cuales los grupos de organizaciones sociales

pueden realizar vigilancia y control social sobre la gestión pública. Las Veedurías son de carácter temporal y su accionar deberá ser objetivo e imparcial.

Los Observatorios Ciudadanos, que son grupos conformados para elaborar diagnósticos y criterios técnicos para evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas. Tenemos algunos observatorios en el Distrito que ya funcionan bajo esta normativa y lo que estamos haciendo es incluirlos dentro de los mecanismos de control social.

Rendición de Cuentas



La rendición de cuentas, es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, a través del cual los funcionarios públicos informan sus mandantes, la ciudadanía, sobre su gestión y el ejercicio en general del mandato conferido.

A través de la rendición de cuentas, el ciudadano evalúa de manera pública, las acciones u omisiones de la gestión de sus mandatarios, y el uso de recursos públicos.

La rendición de cuentas se estructurará en base a los niveles:

- Político
- Programático y operativo



Finalmente tenemos la Rendición de Cuentas a las cuales estamos todos obligados. Algo que es importante mencionar que la Comisión se reunió para analizar el informe legal que nos presentó el Procurador y aceptamos y aprobamos muchísimos de los puntos que estaban propuestos por el Procurador, sin embargo si quería señalar que existieron dos puntos que como Comisión resolvimos no aceptarlos y quería explicarles a ustedes también para que conozcan el porqué.

Respecto de los informes técnicos de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y de la Administración General, pues si contamos con el informe técnico de la Secretaría de Planificación.

Con relación a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, no se vio la necesidad de tener un informe técnico porque primero la Secretaría

participó activamente durante todo el proceso y además también fue parte de la socialización y sobre todo no estamos estableciendo nuevas obligaciones que no hayan existido antes, lo que estamos haciendo es organizando las competencias que ya tiene la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.

Nosotros encontramos que era necesario establecer una institucionalidad más clara que no tenía la anterior ordenanza y que eso lo tenemos en los primeros artículos de la ordenanza y dado que no se está estableciendo nuevas atribuciones para esta Secretaría, la Comisión consideró que no era necesario tener un informe técnico al respecto.

Ingres a la sala de sesiones la Concejala Dra. Renata Moreno, 10h14 (20 Concejales)

En referencia al informe de la Administración General, en realidad la ordenanza no establece erogación de recursos públicos en ninguno de los mecanismos que están establecidos y por tanto no se requiere determinar si es que existe o no un presupuesto asignado para esta ordenanza porque ninguno de los mecanismos que estamos viendo aquí requiere de una partida presupuestaria si no que son obligaciones que constan dentro de las atribuciones de la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, de Quito Honesto, de la Secretaría General del Concejo o de las demás entidades que están dentro del Sistema de Participación Ciudadana y por ese motivo es que me parecía importante mencionar a todos los señores Concejales, porque sobre esos dos informes técnicos, la Comisión en pleno resolvió que no eran necesarios, sin perjuicio de las opiniones y contribuciones que ustedes puedan tener.

Yo creo que como Comisión estamos muy contentos por el resultado de este proyecto de ordenanza, solicitarles sus contribuciones para poder debatir en el seno de la Comisión todas sus observaciones y poder traer ya a segundo debate. Este es un proyecto que el Municipio de Quito como tal, le debe a la ciudadanía desde hace casi seis años, desde el 2010 que ya contamos con esta nueva normativa sobre: Silla Vacía, Mecanismos de Consulta y otros que están implementados en esta ordenanza y creo que la ciudadanía está expectante respecto de poder participar más activamente con una nueva reglamentación que se adecúe a la nueva normativa nacional y a las realidades del Distrito Metropolitano. Gracias.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Sra. Karen Sánchez, 10h16 (19 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Garnica.

CONCEJAL SR. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, quisiera en el ámbito de la contribución con algún criterio, ver si se puede incorporar lo que voy a mencionar a continuación:

- Dentro del Capítulo 1, en el literal c) del artículo 15 que habla dentro de las atribuciones de la Secretaría encargada de la participación ciudadana, señala que se encargará de los temas que están establecidos en estos literales y en el c) dice: *“elaborar los lineamientos para la aplicación de los presupuestos participativos”*, lo que sugiero que se incorpore es: *“en coordinación con las Administraciones Zonales y en función de las prioridades fijadas por la comunidad”*, ese es uno de los temas que muchas veces la ciudadanía ve que dentro de los presupuestos participativos no se ven reflejados en la ejecución, entonces con eso ayudaría muchísimo.
- En el artículo 16, se habla de los órganos encargados de implementar los mecanismos de participación ciudadana y control social, yo creo que sí es muy importante revisar el rol que cumplen las diferentes direcciones y empresas para ver si es pertinente incorporar en ese articulado.
- En el artículo 22 relacionado con la conformación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, tenemos como primer punto los mecanismos de participación ciudadana y como segundo punto los mecanismos de control social, quisiera saber si se puede incorporar un mecanismo que pueda denominarse como *“Mesas Temáticas”*, en donde se integren por delegaciones de los colegios profesionales, asociaciones y actores locales relacionados con los respectivos temas y sobre todo dentro del Plan Estratégico, me parece que es importante, ya que nosotros hemos sido testigos en el caso de la fiscalización del Metro, el rol que cumplieron los cinco colegios de profesionales, que bien podríamos incorporar aprovechando de esta normativa.
- Luego, en ese mismo artículo, tenemos una redundancia, desde mi punto de vista que creo que si le suprimimos el párrafo que dice: *“El Municipio del Distrito Metropolitano podrá establecer otros mecanismos de participación que amplíen el ejercicio de los derechos de participación”*, sería suficiente

porque en el anterior ya está recogido y se encuentra debidamente motivado y mocionado.

- En el artículo 34, dentro de las atribuciones y ámbito de acción dice: “las Asambleas Parroquiales tendrán las siguientes funciones: Elegir a 10 representantes que participarán en la Asamblea Zonal, estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos”, ahí lo que sugiero es que se “incorpore por una sola vez”, esto guardando relación a la Constitución vigente que no hay reelección indefinida.
- La última recomendación dentro del artículo 71, en las características de los presupuestos participativos, en la letra c) establece que el monto de los presupuestos no podrá ser inferior al 50% del presupuesto zonal de inversión que se destinará a la ejecución de obra pública, a programas y proyectos sociales, lo que sugiero es que se incorpore “prioritarios”, ya que es muy importante resaltar la prioridad que establece la comunidad, a través de las asambleas participativas.

Esas son las sugerencias que me permito transmitir.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Castañeda.



(NOTA: Archivo en PDF, hacer dos clicks para abrir completamente la exposición).

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Buenos días con todas y con todos, buenos días Alcalde. Yo quisiera complementar algunos de los temas que ya ha mencionado Daniela, para eso voy a realizar una corta presentación porque me parece que es de justicia reconocer el trabajo que se ha venido haciendo, inclusive antes de la presentación de esta ordenanza. Por eso, me parece fundamental, primero reconocer el esfuerzo de organizaciones y actores sociales, inclusive actores políticos que han venido trabajando sobre este tema de participación ciudadana y que nos dieron los elementos para que nosotros vayamos recogiendo toda esta información importante para que sea colocada en la primera ordenanza borrador que nosotros entregamos el 27 de enero de 2015 como Bloque País.

Es importante reconocer que lo que pedíamos nosotros es establecer este sistema metropolitano de gestión participativa que son los elementos fundamentales que pretenden desarrollar una conciencia crítica en los y las ciudadanas, y sobre todo lo que buscamos es establecer condiciones urgentes para que exista una participación protagónica que nos permita decidir sobre el quehacer de la ciudad. Eso es lo que

pretendemos nosotros a través de esta ordenanza y lo que queremos comentarles rápidamente es que, nosotros luego de haber presentado el 27 de enero pudimos nosotros ya presentarla a la Comisión el 23 de febrero y realmente fue importante, como lo dijo Daniela, porque este es un trabajo que se vino discutiendo en la misma Comisión con varias organizaciones sociales importantísimas y esto es fundamental reconocer sobre todo por los actores sociales que han hecho aportes esenciales para esta ordenanza.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sr. Sergio Garnica, 10h20 (18 Concejales)

Luego de haber presentado en la Comisión, nosotros tuvimos varias mesas de trabajo y a mí me parece importante de la misma manera reconocer los aportes que hicieron no solamente los equipos de los miembros que conformamos la Comisión sino también el trabajo realizado por los compañeros asesores de la Concejala Ivone Von Lippke, que aparte también presentó una propuesta de la Silla Vacía.

Posteriormente, nosotros creímos fundamental socializar todo el trabajo que estábamos haciendo, la misma que era paralela a la discusión en la Comisión, trabajo que se lo hacía en el territorio, de ahí que nos parece fundamental comentarles a ustedes que existieron varios debates públicos con diferentes actores y eso también es importante reconocerlo.

Nosotros generamos foros, porque pensamos que el derecho a la ciudad es un derecho, valga la redundancia, que lo tenemos todos y todas, lo hicimos con sectores académicos, sectores de la sociedad civil. En el primer foro tuvimos la participación de sociólogos, comunicadores expertos en el tema de desarrollo local, académicos de la FLACSO y esto nos ha permitido a nosotros ir mejorando el nivel de esta ordenanza, porque lo que hacemos es recuperar la información y los puntos de vista desde varios sectores de la población.

En un segundo foro tuvimos la participación de los activistas de los GLBTI, Colectivo Diabluma, FEUE Nacional, Coordinadora de Red Cultural AFRO, que eso es también es fundamental porque alimenta otras perspectivas y se identifica la importancia de que esta ordenanza tiene que reconocer lo intercultural y tiene que, además, ser inclusiva.

Tuvimos un tercer foro, que fue realmente maravilloso permítanme decirles, con la participación de José de Souza, Sociólogo brasileño experto en Desarrollo Local; Fernando Buendía que nos ayudó entendiendo muchas de las formas de participación en el país y en Latinoamérica. Estas son fotografías de las personas participando y estas son varias de las formas en las que invitábamos nosotros a participar de estos importantes debates.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Sr. Sergio Garnica, 10h22 (19 Concejales)

Aquí tenemos fotografías que son importantes reconocer con varios colectivos culturales, sociales con dirigentes, líderes barriales. Las visitas que tuvimos a varios de los espacios, sobre todo con este tema que si bien no es innovador el tema de la Silla Vacía, porque ya consta en la ordenanza, nosotros a través de ésta estamos reglamentándola, ha sido una importante motivación para la participación de los y las ciudadanas. Todos los sectores que fueron visitados, en las paradas de barrio donde había aglomeraciones, inclusive, de los y las ciudadanas realmente fueron riquísimos en producción para esta ordenanza y desde aquí nuestro agradecimiento para todas y todos quienes participaron.

También tuvimos material informativo que, a propósito, están por ahí indicándoles a ustedes, que son también “comics” sobre el tema de participación, lo que queremos mostrar con esto es que hay varias maneras de llegar a la ciudadanía y a los grupos organizados y no organizados interesados en el quehacer de la ciudad, y lo que hemos querido a través de esto es mostrar que este ha sido un trabajo y un resultado importante, como lo decía Daniela.

Ha sido realmente un ejercicio ciudadano que se lo ha hecho desde los y las concejalas que hemos participado pero sobre todo de los actores sociales que han aportado de diferentes maneras en esta ordenanza, para ellos nuestro agradecimiento porque este es el resultado de un trabajo realizado con las personas, no en este último año sino a través de varios años. Ustedes, recuerden que la primera ordenanza fue la No. 046 y luego vino la No. 187 y este es un tema importante para la ciudad.

Yo quería realmente insistir en el agradecimiento a los equipos pero sobre todo a los vecinos y vecinas de esta ciudad que participaron activamente. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Buenos días con todas y todos, Concejales y Concejales. Como ya lo han dicho las Concejales que me antecedieron, la Participación Ciudadana y la Silla Vacía están contempladas en la Constitución, sabemos que es un eje fundamental y es un elemento que permite a los ciudadanos involucrarse en todos los asuntos de su interés.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Lic. Eddy Sánchez, 10h28 (18 Concejales)

A más de esto, yo debo decir que fue un compromiso de campaña que hicimos y está dentro del Plan de Trabajo y por eso el interés de que se haga una realidad. Dentro de nuestro Plan de Trabajo estaba este tema y por eso he presentado yo el capítulo de la Silla Vacía, para que sea añadido a la ordenanza que presentó el Bloque de Alianza País, en el tema de Participación Ciudadana, porque esta es la manera de que participe el ciudadano, esto implica fortalecer el poder democrático de las organizaciones colectivas.

Se han realizado, como lo señalaron las Concejales Daniela Chacón y Susana Castañeda, muchas mesas de trabajo en las que se tomaron en cuenta a los gremios y todos los colectivos sociales; a los barrios. También realicé la socialización mediante la participación ciudadana porque lo importante es hacerlo desde la base en donde ellos tienen otra visión como ciudadanos y no como autoridades.

Se aportó y debatió este trabajo en conjunto de los proyectos normativos presentados por todos los participantes, tengo entendido que muchos concejales también lo hicieron, y la creación de esta normativa nos define claramente el procedimiento expedito, también los requisitos, obligaciones, responsabilidades del representante ciudadano a la Silla Vacía para que la ciudadanía pueda vincularse en la toma de decisiones en el Concejo Metropolitano de Quito.

De igual manera e importante aquí se señala que va a tener acceso a la información, espero que esto si lo cumplamos porque nosotros los Concejales queremos información y no tenemos acceso, espero que esta ordenanza sí sea cumplida y se permita el acceso a la información a los ciudadanos que van a formar parte de la Silla Vacía.

Veo con mucho agrado, por decirlo así, porque la mayoría de mi proyecto, de mi propuesta ha sido incorporado en el tema de la Silla Vacía. Agradecerle a la Concejala

Susana Castañeda por la invitación que siempre me hacía para cuando había la Comisión y poder formar parte de esas mesas de trabajo.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sr. Sergio Garnica, 10h31 (17 Concejales)

Lo que yo quisiera añadir en el capítulo de la Silla Vacía, es lo siguiente: *“El gobierno autónomo descentralizado mantendrá un registro de los pedidos del uso del derecho de la Silla Vacía, de los aceptados y negados. Además, hará público el nombre de la ciudadana o ciudadano quien ocupe la Silla Vacía así como de su postura en la sesión del Concejo. De igual forma se llevará un registro público de quienes hicieron uso de la figura de la Comisión General y de sus propuestas. Existirá un sitio web municipal para promover el mecanismo de la Silla Vacía donde se publicará esta información y características”*.

Por otra parte, solicito que se incorpore en el artículo 3 del proyecto de ordenanza, los principios de plurinacionalidad, respeto a la diferencia y paridad de género que se encuentran establecidos en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

En el artículo 54, modificar el texto que consta como: *“a través del cual el Concejo Metropolitano...”* por *“a través del cual los miembros del Concejo Metropolitano”*.

En el artículo 71 del proyecto agregar un inciso en donde se deje constancia: la obligación de las Administraciones Zonales y de la Secretaría de Coordinación Territorial de publicar, como mínimo quince días de anticipación, la fecha y hora de las Asambleas Participativas”. Nada más, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde, concejales y concejalas, antes que nada quiero reconocer el arduo trabajo que nos han presentado en términos de participación ciudadana, siempre es un reto bastante amplio el llegar a un consenso como lo han hecho en la Comisión, donde participan distintas visiones políticas, y más que nada con un proceso de socialización amplio como lo han hecho esta construcción de ordenanza.

Yo tengo algunas observaciones que son de forma y que las voy hacer llegar formalmente a la Comisión por escrito, y hay otras que son relativamente de fondo

que creo yo que merecen un análisis extensivo y mucho más profundo de la Comisión, y esto tiene relación a las consultas prelegislativas, nosotros en la sesión conjunta de las Comisiones de Suelo y Ambiente, en donde venimos analizando un proyecto importante que tiene bastante complejidad con algunos sectores, especialmente con las comunas del sector involucradas, nos hemos encontrado y analizado con Carlos la problemática existente en el COOTAD con respecto a la normativa que trata las consultas prelegislativas, y específicamente el artículo 325, tiene una frase que la hace compleja a las consultas prelegislativas y es la frase “pudiere afectar” y en este tema nosotros hemos discutido profundamente en la Comisión, con Procuraduría, analizando simplemente este tema de quien es el actor dentro del Municipio, dentro de la sociedad o dentro del Estado que puede llegar a determinar si es que el proyecto normativo afecta o no afecta, o pudiere o no afectar a las comunidades y a los derechos colectivos.

En ese sentido, este análisis no se lo ha hecho con profundidad y creo que merece que se lo profundice, de suerte que nosotros en nuestra normativa cubramos ese vacío legal o esa falencia que establece el artículo 325 del COOTAD, con respecto a este término “pudiere afectar” ¿quién lo determina? Yo creo que en el Concejo cuando se trata pudiere llegar a ser el Concejo Metropolitano, pero eso debería estar establecido en la normativa así mismo en términos de las iniciativas administrativas puede ser esta Comisión que se está estableciendo en la ordenanza, pero esto debe estar sumamente claro, discutido y analizado. Eso como primer punto, que considero de fondo.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Lic. Susana Castañeda, 10h34 (16 Concejales)
--

En segundo lugar, la conformación de la Asamblea de Quito, yo creo que es indispensable, antes que nada, la conformación de este tipo de organizaciones de Asamblea de Quito, y que la integren muchos ciudadanos. Sin embargo, yo considero que aquellas asambleas que son sumamente amplias y grandes se convierten en inmanejables hasta cierto punto. Yo creo que una asamblea de 109 miembros como está planteada hoy por hoy en este proyecto de ordenanza, será muy compleja de que llegue a conclusiones, si es que simplemente ponemos un número de intervenciones, cinco minutos de intervención por cada participante, no saldríamos en una semana de esta Asamblea de Quito, y no llegaríamos a ninguna conclusión. En ese sentido se está estableciendo que por cada Asamblea Zonal participarán diez

personas, tal vez en este nivel de participación, este número de participantes por Asamblea Zonal se pudiera rever de tal suerte que el número no sean tan grande y que efectivamente esta asamblea sea fructífera, sea proponente, llegue a conclusiones y no sea simplemente un espacio de discusión de diálogo que no sea fructífero para la ciudad.

Pienso que por el contrario, este nivel de participación como está concebido en la ordenanza, muy positivamente va a constituir un peldaño importantísimo en la toma de decisiones para nosotros como Concejales y para usted, señor Alcalde, y en ese sentido hay que hacerla viable, no la hagamos tan compleja que no pueda tener réditos y no pueda ser fructífera para la ciudadanía.

Otro punto y es que se está creando el Consejo Metropolitano de Planificación, yo ahí tengo una duda también, porque este Consejo Metropolitano, estaba revisando las atribuciones que le estaríamos confiriendo y se cruzan con las atribuciones de la Comisión de Planificación, y también se cruza hasta cierto punto con la competencia del mismo Concejo Metropolitano, porque es el Consejo Metropolitano quien está evidenciando antes de que llegue al Concejo los asuntos de planificación, los temas de cómo se está llevando a cabo la planificación en el Distrito Metropolitano de Quito y después es en el seno del Concejo Metropolitano donde se discute, lo aprueba y quien lo lleva a cabo; y, aquí como está concebida la Asamblea de Quito, si hay dos Concejales, delegados por el seno del Concejo, que si van a participar. En ese sentido, yo creo que estaríamos creando, a lo mejor, un Consejo Metropolitano de Planificación con duplicidad de funciones a las que ya tiene la Comisión y el seno del Concejo Metropolitano, pensémoslo de nuevo, revisemos que funciones puede tener este Consejo Metropolitano que no tengan ya el seno del Concejo y la Comisión de Planificación, de suerte que no estemos generando duplicidad de funciones y duplicidad de desgaste en el trabajo.

El otro tema, es un punto adicional, ya este es un tema de las iniciativas populares, de la Silla Vacía, se está estableciendo que quienes presenten iniciativas de normativas y ordenanzas populares tendrán derecho, indiscutible, a la participación con voz y voto en el seno del Concejo, eso puede limitar la participación de otros actores de la misma tendencia de las mismas organizaciones que tengan interés en participar en ese tema, en ese sentido no creo que habría que establecer per sé esa obligatoriedad de participación con voz y voto en el Concejo sino que debería tener el mismo tratamiento anterior del resto de organizaciones, salvo que no existiera

ninguna otra organización que quisiera participar para no mermar y coartar la participación de otras organizaciones que no pudieron llegar a concretar una iniciativa de recolección de firmas y concretarla a través del CNE pero que también pudieren tener interés en participar. Esas son mis observaciones, insisto haré llegar las observaciones formales del caso a la Comisión, para que las puedan pulir. Gracias, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Buenos días, muchas gracias, yo voy a comenzar haciendo algunas reflexiones que me parece que crean un contexto y que son temas que vale la pena reflexionar colectivamente respecto a la importancia que tiene este tema de la Participación Ciudadana que, más que un tema de cumplir con un requisito, creo que es un elemento que ayuda a cualificar la calidad de la gestión política que hacemos al interior de los organismos legislativos del Concejo y también de instancias administrativas, por eso me parece que es un debate, quizás de los más trascendentes que podamos tener en el seno de este Concejo. No voy hacer observaciones solamente puntuales a ciertos artículos, sino también a compartir algunas reflexiones que las hago y que me parecen a mí útiles, ojalá compartamos eso.

Lo primero es esta ordenanza como un espacio de incorporar dentro de la institucionalidad la participación ciudadana, porque en los múltiples esfuerzos que como Concejales de País hicimos para presentar la propuesta en enero de este año. Muchas de las veces se piensa que esta ordenanza limita o frustra las expectativas de participación ciudadana, yo creo que lo que debemos tener presente es que esta ordenanza lo que busca es como incorporar esa participación ciudadana dentro de la institucionalidad municipal, reconociendo que la organización social y los propios ciudadanos tienen otros espacios que no tienen por qué ser incorporados dentro de la institucionalidad. Es decir, manifestaciones legítimas como: las protestas ciudadanas, la toma de las calles u otras situaciones, no tenemos que incorporarlas en la institucionalidad pero son legítimas que en un momento, en libre ejercicio de su derecho a participar en la vida pública y política del país, la ciudadanía puede organizarse y hacerlo, no puede ser incluso, legal pero es sin duda legítimo; y acá lo que estamos es tratando de buscar esa situación y creo que un elemento trascendental es, ¿cómo logramos que los ciudadanos que participen en la institucionalidad tengan representatividad? Pienso que este es uno de los desafíos más importantes.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Dra. Renata Moreno, 10h39 (15 Concejales)

Insisto, no es que le esté diciendo que cuando un ciudadano viene les quito el derecho a los otros, los otros tienen ese derecho, pero para incorporarlo dentro de la institucionalidad, creo que es un elemento central reconocer la legitimidad de su representación. Quiero poner un ejemplo, cuando nosotros posibilitamos, por ejemplo, que sin ningún requisito se ocupe la Silla Vacía primero deslegitimamos el hecho de nuestra representación porque todos quienes estamos aquí fuimos resultado de un proceso de participación ciudadana, que en este caso concreto se expresa en el voto y es lo que da legitimidad a nuestra presencia, esto es importante. Pero si es que podemos cualificar o ampliar la posibilidad de la gestión legislativa y fiscalizadora de este Concejo se crea el mecanismo de la Silla Vacía ¿por qué deben participar? Porque entendemos que esto nutre el debate que tengamos y porque pueden existir temas que desde la iniciativa ciudadana deban ser canalizados en el Concejo.

Cuando, por ejemplo, el Concejal Del Pozo dice: “yo creo que es coartar la posibilidad de que participen otros actores, cuando se reconoce un derecho per sé”, digamos a aquellos que presentan una iniciativa popular normativa, ahora no lo ejerce ni el uno ni el otro, no hemos permitido que se ejerza; lo que estamos planteando es que: quien presenta una iniciativa popular normativa, es un procedimiento reconocido en la Constitución y en las leyes e implica un esfuerzo significativo que es producir una iniciativa legislativa, hacer calificar por el órgano legislativo correspondiente como válida, que la Corte Constitucional también la reconozca como válida, recoger un número de firmas; que es un esfuerzo cualitativamente significativo frente a que un ciudadano legítimamente tenga una opinión sobre un tema.

Es decir, yo me puedo reunir con cuatro personas e incluso, de hecho, constituir una organización que se llame “anti a” o “pro a”, que sea opuesto a lo que se presenta en la iniciativa popular normativa pero lo único que yo he hecho es el esfuerzo enorme, legítimo y valorable de reunirme con tres o cuatro amigos y constituir una organización “anti a” o “pro a” frente a los otros ciudadanos que han hecho un esfuerzo de organizarse, producir, calificar, enfrascarse en un proceso administrativo; recoger firmas, es decir validar su propuesta. Los dos tienen la misma potestad de opinar, por supuesto, eso es indudable; de participar en la institucionalidad del Concejo, yo pienso que este es un tema que vale la pena reflexionar, porque si no caemos en una práctica, desde mi punto de vista, democratista que lo que hace es

minusvalorar el espacio, por ejemplo, de la Silla Vacía dentro del Concejo, provocando ¿no es cierto? que sea una cuestión sin relevancia que pueda ser susceptible de intervenciones que, incluso, deslegitimen otras posiciones y que pierda, me parece, el espíritu del legislador por un lado y por otro lado que pierda el valor en términos de construir democracia.

Entonces, yo creo que sí deberíamos tener esas precauciones, incluso en la constitución de las asambleas y su representación, por eso creo yo que estuvo planteado como sistema porque un sistema es un conjunto interrelacionado de elementos que establece articulaciones tanto en el nivel de arriba hacia abajo, de abajo hacia arriba como también en los niveles transversales e incluso con aquellos elementos que estén en un contexto nacional y que está dado, justamente, por el nuevo marco constituyente y el conjunto de leyes que de ellos se deriva. Si no pensamos en esa integralidad, empezamos a tratar de legislar como si cada uno de los elementos fuera autónomo y fuera descontextualizado, y corremos el riesgo de volverlo contradictorio o no optimizar toda la potencialidad que tienen estos instrumentos.

Salen de la sala de sesiones la Concejala Srta. Carla Cevallos; y, los Concejales Abg. Eduardo Del Pozo y Mario Guayasamín, 10h41 (12 Concejales)

Yo creo que es fundamental pensarlo como sistema y entender que, cuando hablamos de las asambleas barriales que es el espacio más básico, cercano y local de la población, ese espacio está articulado no sólo como bien se trata en el proyecto con la Asamblea Parroquial, Asamblea Zonal y con la Asamblea Distrital, si no que adicionalmente ese espacio de participación tiene otros vínculos respecto a lo que significa la dinámica social y respecto a lo que nosotros podemos entender como institucional, creo que eso es fundamental.

La segunda reflexión es ¿cómo calificamos la información?, y a mí me parece que es con el acceso a la información, en el proyecto de ordenanza que nosotros presentamos establecimos un articulado que cumplía un conjunto de condiciones respecto al acceso que tiene la ciudadanía y a la obligación que tiene el funcionario y la autoridad pública para acceder, se lo ha sacado con un criterio y ojalá aquí se confirme de que se está procesando una ordenanza específica respecto al tema de la información, lo que me parece que es absolutamente válido, digamos para no duplicar esfuerzos, pero pienso que es fundamental reconocer que la única posibilidad de que la gente

participe es que, primero conoce su realidad mucho mejor que nosotros, sin duda, porque es su cotidianidad en el barrio, ahí habita pero adicionalmente es necesario que se le entregue información confiable, oportuna, pertinente, digerible respecto a lo que la función pública está haciendo con relación a esos temas, sus obligaciones y sus derechos, de tal manera de cualificar eso. Sí es que, se hace en el tema de otra ordenanza, me parece legítimo hacerlo.

Lo tercero es lo relacionado con la entrega de reglamentaciones para que la Secretaría rectora emita, a mí me parece que el tema de la reglamentación es bien válida en aquellos hechos que son de carácter administrativo tiene que incorporarse en decisiones administrativas por eso me parece legítimo que se plantee que los lineamientos generales, a partir de lo que dice la ordenanza respecto a los presupuestos participativos, tengan que ser producidos por la Secretaría que tiene que operativizar.

No comparto el criterio de entregarle esa capacidad de reglamentación a una Secretaría que es una instancia de administración de temas como por ejemplo la Silla Vacía, que tiene que ver eminentemente con la gestión legislativa, porque estaríamos planteando que una instancia que tiene otra función y otra jerarquía reglamente esta situación, yo pienso que al estar la Silla Vacía en la Constitución, la Ley y la Ordenanza; la Ordenanza debería ser el reglamento para estos temas de carácter legislativo. Para aquellos temas que son de resolución administrativa, me parece justo, propio y pertinente que las instancias administrativas lo regulen, pero en el caso específico de la Silla Vacía tiene que ser suficiente el articulado de esta ordenanza para hacer viable el mecanismo, porque caso contrario estamos perdiendo como Concejo la autoridad, la jerarquía o el ámbito específico de funciones que tenemos. Esas son las observaciones en términos generales.

Ingresan a la sala de sesiones las Concejales Lic. Susana Castañeda y Srta. Carla Cevallos; y, el Concejal Abg. Eduardo Del Pozo, 10h43 (15 Concejales)

En términos concretos, creo que existe un problema de formalidad general de la ordenanza, yo lo planteo en el bloque de Concejales y creo que es porque no soy abogado que no entiendo bien, pero lo quiero plantear para que el asesor legal de este Concejo, el Procurador tenga la gentileza de tomarlo en cuenta. La Ordenanza No. 187 ¿no es cierto? comienza reformando o sustituyendo un título dentro del Código Municipal y por tanto en su formulación el primer artículo dice: “*sustitúyase dentro del*

Código Municipal todos estos otros”, y el articulado propio de la ordenanza son un conjunto de artículos innumerados que nunca entenderé pero dicen: artículo... y entre paréntesis el número y cuando se refieren a ello dicen: el artículo innumerado número tres, parece una contradicción pero entiendo que es para mantener una estructura formal de articulación de las ordenanzas que producimos dentro de la visión general del Código Municipal.

Pienso que esta propuesta no cumple con esa formalidad, tengo esa impresión y habría que revisarlo; y por eso me parece que hay duplicaciones o errores que quiero advertir, por ejemplo entre el artículo uno que dice: objeto y uno supondría que es de la ordenanza, y el artículo 21 que habla de los objetos u objetivos del sistema metropolitano de participación ciudadana y control social, yo pienso que ahí no hay claridad y se está repitiendo ya que en ambos casos se está hablando de los objetivos del sistema y no de la ordenanza. Entonces, si ustedes se fijan con otra formulación ciertamente, pero básicamente hablan de lo mismo, los objetivos indicados en el artículo uno con aquellos señalados en el artículo 21.

Lo segundo, igualmente en términos formales es que está mal numerado, ya que luego del Título I se pasa al tres, posteriormente se pasa al cuatro y se vuelve al tres, creo que se debe hacer un esfuerzo en numerar. ¿No sé si existen términos en técnica legislativa? Una categorización de que es un título, un capítulo, una sección y una subsección, a mi me parece que acá no se contempla eso y a veces dificulta leer, porque al tener por ejemplo todos los mecanismos de participación social dentro de un mismo capítulo es una larga numeración de artículos que creo que no ayudan a sistematizar mejor, por eso en nuestro proyecto nosotros habíamos planteado y entiendo que no se aceptó porque contradice de alguna manera lo que formalidad de lo que manda la norma pero si agrupar los mecanismos de participación social por temas, hay algunos vinculados con la planificación participativa, hay otros que están vinculados con el ejercicio del control social y otros con el ejercicio de la democracia directa. A mí me parece que un tipo de articulación ahí, sin violar el tema de lo que dice la ley, podría dar a la gente la posibilidad de manejar más eficientemente la ordenanza.

Lo otro es que en las disposiciones transitorias, más allá de la observación conceptual que hice antes, no constan plazos y esto me parece que es una situación que debería ser corregida, dice: el Alcalde establecerá los plazos..., deberíamos darle un plazo al Alcalde para que los establezca. La Secretaría va a emitir una reglamentación o una

difusión, me parece que hay que señalar plazos, porque si no pierde el sentido de transitoriedad, una transitoria sin plazos se vuelve eterna.

Con relación a la consulta prelegislativa, la observación que hacia el Concejal Eduardo Del Pozo, creo que está absuelta, en el artículo 62, numeral 2 dice: quien debe resolver la procedencia de iniciar procesos de consulta prelegislativa y a mí me parece que claramente es el pleno del Concejo, esto quiere decir que no es un funcionario, como por ejemplo el Procurador, quien decide si es que hay o no potencial afectación a los derechos si no que esa es una correspondencia del pleno, y aquí me parece que está señalado.

Respecto al Consejo Metropolitano de Planificación, no lo crea esta ordenanza ya que es una instancia que está reconocida en el Código de Planificación y Finanzas Públicas, por eso digo que deberíamos entenderlo como un sistema que tiene articulaciones de arriba hacia abajo, de abajo hacia arriba pero también horizontal e incluso con el contexto legal que sigue estando vigente.

Ingres a la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 10h47 (16 Concejales)

Mi última observación formal y concreta es en el artículo 44 cuando habla de este Consejo Metropolitano de Planificación, el literal b) dice: el concejal o concejala que presida la Comisión de Planificación Estratégica y Participación Ciudadana; en realidad son dos Comisiones distintas en la formulación que hemos hecho, entonces debería ser: los Concejales que presiden o deberíamos escoger si es el uno o el otro, creo que siendo un Consejo de Planificación, lo pertinente es que sea el de la Comisión de Planificación, pero en todo caso la redacción no ayuda.

Finalmente, tengo algunas otras observaciones pero entiendo que algunos otros compañeros querrán intervenir, por lo que hasta aquí intervengo. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa.

CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA: Gracias Alcalde, muy buenos días con todas y todos, realmente primero hacer un reconocimiento a las compañeras Concejales y al compañero Mario Guayasamín, ya que se hizo un gran esfuerzo por

congregar y que exista la real participación tanto de profesionales, organizaciones, gremios de profesionales que aportaron realmente a esta construcción.

Como Concejo Metropolitano, lógicamente nos otorga el derecho de normalizar y crear normativa pertinente para garantizar ese derecho. La participación ciudadana es un derecho que nos da la Constitución, y por tanto eso debemos hacerlo cumplir, pero este derecho a la participación ciudadana no es simplemente el acto de que nuestros ciudadanos, nuestras organizaciones barriales, comunitarias puedan levantar su voz sobre la definición y diseño de la política pública.

Lo importante es que nosotros como ciudadanos tengamos voz para incidir en la asignación de los presupuestos, en la priorización de obras para nuestros barrios; y, en este sentido y acogiendo las otras observaciones que han hecho ya los compañeros Concejales, es importante señalar que en la Sección 8 sobre presupuestos participativos, se indica en el literal a): *deberá contar con la participación de los colectivos, las organizaciones sociales y la ciudadanía*. Si anteriormente estamos legitimando la representación de los ciudadanos a través de las asambleas barriales, parroquiales, zonales y exclusivamente se le da a la Asamblea Parroquial el hecho de poder discutir sobre sus presupuestos participativos, en este artículo debemos incluirlo y darle la legitimidad a esa asamblea parroquial para que sea ella quien pueda intervenir directamente en los presupuestos participativos. En fin, en este artículo realmente le estamos otorgando esa participación de los ciudadanos para que puedan definir la priorización de sus obras en cada uno de sus espacios.

Se habla de un seguimiento en la ejecución, y es así que en el artículo 72, se señala: *Fases del proceso: Las fases son: planificación, ejecución, seguimiento y evaluación*; yo creo que simplemente es un tema de forma y habría que definir claramente que, es un seguimiento a la ejecución, porque ya posteriormente se señala que se podrá trabajar en coparticipación pero creo que hay que definir bien ese término.

En fin, esta ordenanza que se está analizando es un instrumento legítimo y un derecho de los ciudadanos a manifestar nuestras necesidades, pero no solamente que se quede en esta manifestación sino que esto también debe ayudar a la construcción de la política pública con respecto a lo que necesitamos en nuestros barrios y parroquias. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muchas gracias, en Quito ya existe toda una tradición de participación y se generan diversos mecanismos, aquí se está incorporando en el artículo 50 de la iniciativa está considerado lo que son los cabildos populares. Creo que hay que guardar la coherencia del cabildo popular que siempre se ha constituido por iniciativa propia, en la Ley de Participación Ciudadana se contempla que se puede auto convocar no se le restringe que sea la autoridad municipal quien convoque, por lo tanto creo que hay que mantener la coherencia conforme está en la Ley de Participación, por lo tanto excluir esa única capacidad de convocatoria de parte de la autoridad municipal.

Creo que es importante en la zona centro, el Cabildo es muy activo y habría que considerarle de igual nivel en lo que se refiere a la conformación, atribuciones, ámbitos de acción, funcionamiento y de igual atribuciones que el nivel de las Asambleas Parroquiales, creo que eso es importante. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias Alcalde, buenos días con todas y con todos. Primero, reconocer positivamente el trabajo que hace la Comisión y señalar que sobre todo la propuesta final recoge mayoritariamente la propuesta presentada por País, esto lo decimos porque fue resultado de un proceso de construcción participativa con diferentes sectores y actores.

Segundo, a más de las observaciones señaladas tenemos varios temas de forma que les haremos llegar a la Comisión, pero nos parece importante que para que la propuesta de ordenanza guarde coherencia con cómo está estructurada el funcionamiento de las Asambleas, cuando se hace referencia en el artículo 42 de la Asamblea de Quito no se señalan funciones, competencias o atribuciones por lo que sugerimos que se incorpore y se retome la propuesta de la ordenanza de País, en los artículos 27 y 28, lo que permitirá guardar esta coherencia, porque sólo se señala como estaría conformada pero no se hace referencia a las funciones que tendría la Asamblea de Quito. Gracias, Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Guayasamín.

CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN: Muchas gracias y buenos días compañeras y compañeros Concejales y Alcalde. Quiero iniciar comentando que, de

verdad, este es uno de los primeros esfuerzos que se hace en conjunto con la Sociedad Civil, ha sido un buen ejemplo de cómo se puede empezar a trabajar en el tema de normativa con una participación bastante amplia y que se la ha hecho territorializando lo que son las ordenanzas porque en el camino de las propuestas se fueron mejorando y aumentando una serie de ideas que nacieron, precisamente, de los procesos de socialización, eso es importante que se lo conozca ya que de alguna manera, permanentemente, uno de los reclamos es que las ordenanzas se construyen dentro del Municipio y a momentos no están bien posicionadas dentro de los barrios y de los principales involucrados, ese es un buen avance que se ha logrado en la construcción de este proyecto.

Un poco respondiendo al tema del número de la Asamblea, lo que se ha querido y el consenso alrededor del tema de la constitución de ésta, es que la Asamblea de Quito no tiene que ser un grupo pequeño que en determinado momento, incluso, eso se puede notar como de notables alrededor de la conformación de esta Asamblea y que debe tener un carácter político, absolutamente de acuerdo pero un carácter político a favor de la ciudad, un carácter político en una orientación absolutamente ejecutiva, porque recordemos también que se corre el riesgo de que cuando es minoritaria puede ser absolutamente manejable pero también se cuestiona lo que son los niveles de representativa, cuando se convocan a este tipo de Asambleas.

Aparte de ello, nosotros garantizamos una cuestión que está dentro de los preceptos constitucionales que es la democracia directa, es importante que nosotros vayamos viabilizando y abriendo los caminos necesarios para que exista una democracia directa y ¿qué queremos decir con aquello? Que las personas o los vecinos puedan tener la accesibilidad a la información y también a participar en las decisiones de los gobiernos autónomos descentralizados independientemente de su afinidad o filiación política. Esta ordenanza y este tipo de preceptos y normativas garantizan la posibilidad de que los vecinos tengan acceso a la información y, aparte de ello, a las decisiones que se toman dentro de los gobiernos autónomos descentralizados, independientemente de la afiliación política.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sr. Marco Ponce, 11h05 (15 Concejales)

Hemos conseguido y consensuado una normativa que puede ser perfectible y que tendrá que ser revisada permanentemente acorde a los cambios que se van dando dentro de un país; se ha dado el primer paso, contamos con una ley o normativa

bastante buena pero a partir de aquello nosotros necesitamos levantar un proceso de vigilancia para que esta normativa se ejecute acorde a lo que ha sido y será aprobada dentro de este Concejo Metropolitano y de aquello estarán responsabilizados, principalmente, los ejecutivos del área administrativa del gobierno autónomo descentralizado de este Cantón.

Es necesario que exista una aplicación inmediata de todos los preceptos que estamos aprobando en estos momentos y no sólo del ejecutivo de la ciudad, que es el Alcalde, sino también de todos los administradores zonales porque ya contamos con instrumentos de participación directa y cada uno de los vecinos tiene ya los instrumentos para solicitar información y participación directa en la toma de decisiones dentro de las administraciones zonales.

Dependerá mucho de los administradores zonales, de los secretarios de cada una de las dependencias del Municipio y del ejecutivo de la ciudad, que esta normativa se aplique. Ese, nada más, era mi criterio, muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejál Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: La institucionalización de la participación siempre ha sido vista de manera crítica por el pensamiento rebelde. En general las organizaciones y las personas que hemos construido la vida desde la rebeldía; hemos visto la participación como una forma, no muy apropiada, de construir democracia, cambios y transformaciones. Afortunadamente, quiero decirlo de manera expresa, conforme se van expresando y construyendo estas formas rebeldes de manera más democrática, se abre la posibilidad de que existan ciertos espacios de institucionalización de la participación pero hay que fijar exactamente bien los alcances y límites que eso tiene y por eso, me parece, que es absolutamente clave establecer cuál es el rol y el papel de estas instancias participativas en el marco de la institucionalidad municipal.

Quiero hacer una reflexión sobre el valor que tiene la consulta, a veces la consulta es deslegitimada y en buena medida porque las consultas, a veces, son el cumplimiento de un formalismo al cual después nadie le hace caso, lo que es absolutamente terrible; se constituye un mecanismo de manipulación de los ciudadanos que, evidentemente, no conduce a nada. A mí me parece, por lo tanto, que la consulta sin ser vinculante tiene que ser seria, profunda, sistemática, rigurosa y debe ser procesada por las

instancias municipales tanto en el ámbito administrativo como en el ámbito legislativo. Mi sugerencia es, por lo tanto, que manteniendo estas instancias barriales, parroquiales, el Cabildo, las instancias zonales y la Asamblea de Quito, la formulación de algún artículo que obligue a que esos resultados sean procesados sistemática y rigurosamente por las autoridades competentes, me parece que eso hace falta para darle consistencia y seriedad al proceso de consulta. Entonces, vamos legitimando y validando los temas de consulta que son absolutamente necesarios.

La consulta no tiene que ser necesariamente vinculante, hay que establecer en que aspectos es vinculante y cuál es el ámbito en el que esas consultas tienen que expresarse. Efectivamente faltan las funciones de la Asamblea de Quito ¿qué va a discutir la Asamblea de Quito? ¿Va a decidir o tomar decisiones? Creo que han existido dos o tres Asambleas de Quito; en la una se decidió que el señor Lucio Gutiérrez salga, nos convocamos para decidir esto y la verdad es que salió porque la ciudad se movilizó masivamente. Creo que hay que procesarla, pero hay que definir la función y el alcance que tiene la Asamblea como deben tener todas las instancias, para que no sea un ejercicio formal.

Estando de acuerdo con las funciones, tal vez haré llegar algunas puntualizaciones, hay que definir el ámbito de consulta que tiene el barrio que es diferente al de la parroquia y un tanto diferente al zonal, y sustantivamente diferente al de la Asamblea de Quito. En la Asamblea de Quito no hay esas funciones y, me parece, que por eso hay ese vacío que hay que llenarlo.

Yo veo algunas repeticiones innecesarias en varias de las funciones que tienen estas diversas instancias, y me parece que en el artículo 38 hay un error, en donde se establece la composición de la Asamblea Zonal porque no ven reflejadas, aunque antes se dice en el artículo, la representación de los barrios. A mí no me asusta mucho el número, 109 personas, lo que tiene que ser es rigurosa y sistemáticamente manejada. Compartiendo lo manifestado por Carlos, como el hecho de que existen situaciones que no se pueden dejar a resolución de reglamento, tal vez hay que precisar algunos alcances de procedimiento, es decir hay que tener una agenda clara y establecida; hay que contar con un procedimiento de debate; hay que tener un mecanismo de sistematización de los temas tratados y de las opiniones vertidas; hay que estar bien informados. Al estar bien manejadas las cosas, este tipo de instancias son respetables porque, de alguna manera, la consulta es que los órganos de poder público podamos escuchar a la gente y recibir sus opiniones y sugerencias que, a

veces, sobre temas específicos pueden ser particularmente versadas; porque lamentablemente así nos pasa a los seres humanos, en la práctica institucional, uno de alguna manera se va enmoheciendo y siempre tiene que estar revitalizándose porque uno tiende a rutinizar la conducta y entonces estos improntos que vienen desde la Sociedad Civil o en general ayudan a repensar las cosas.

Yo opino que es clave pensar bien las formas de representación porque tiene que reflejar la diversidad y la complejidad. Efectivamente, parte de reflejar la complejidad y la diversidad es reflejar, por ejemplo, en la Asamblea de Quito la múltiple representación territorial eso es clave y, tal vez, es el eje de la representación en la Asamblea. Tal vez, como existe siempre algunos temas transversales, sugiero que la Comisión considere, aparte de algunos representantes de temas transversales, complementarlos con algunos otros sectores, por ejemplo el tema de la cultura, me parece clave, claro que en las asambleas barriales y zonales, seguramente van a estar representantes de la cultura, pero esta representación más gremial, llamémosle así por ponerle un nombre, pudiera enriquecer la constitución de la Asamblea, por lo tanto sugiero que la Comisión lo discuta un poco más.

En síntesis, Alcalde, mis sugerencias más específicas son: que en la norma se establezca la prolijidad de que las consultas y los procesos participativos sean rigurosa y sistemáticamente tratados y resueltos por las instancias pertinentes en el ámbito legislativo y en el ámbito administrativo y, claro hay otras que no son consultas que son decisorias, desde mi opinión están las instancias decisorias que son los referéndums o los plebiscitos ¿No es cierto? que son instancias decisorias, tengo la opinión, lo dice un poquito de pasada tal vez hay que mejorar la redacción, que la formulación del presupuesto participativo debe ser decisoria, sí lo dice haciendo una lectura más detenida dice: "*decisión* " debe ser decisoria para que sea rigurosa con lo que se está plateando, en ese ámbito debe ser decisoria y tal vez hay que mejorar la redacción para que quede claro.

Así como, debe quedar claro, porque la redacción confunde un poco, el tema de la ejecución, no es responsabilidad de los ciudadanos ni de las Asambleas ejecutar cosas, eventualmente hay formas de participación de los pobladores y ciudadanos en participar en mingas u otros mecanismos pero no es su obligación y eso tiene que ser procesado de manera particular y específico. Entonces, creo que cuando comenté con alguien, me decía; que la ejecución es en la ejecución de ¿pero de qué? Me parece que la redacción no está suficientemente clara. No es en la obra ni es en la responsabilidad

de contratación, es decir la Asamblea decide que obras se hacen hasta ahí; la contratación, la ejecución, etc., es responsabilidad de otras instancias, a veces se confunden bastante, yo recuerdo con una organización social en alguna zona de Quito, pero creían que, por que eran parte de un fideicomiso, ellos tenían que resolver a quien contrataban, lo cual no es legítimo ni válido y les complica la situación, porque si no hay la capacidad de procesar ese tipo de cuestiones, entonces me parece que se hace necesario un ajuste de redacción en ese punto.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Cevallos.

CONCEJALA SRTA. CARLA CEVALLOS: Gracias Alcalde, buenos día con todos. Algunas observaciones las haré llegar por escrito y al momento tengo dos observaciones, la una relacionada con el literal d) del artículo 22 así como también en la Sección nueve y el artículo 75, creo que deberá decir: *Consejos de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito*, ya que próximamente se presentará el nuevo proyecto de ley de este Consejo de Protección por lo que sería necesario modificarlo para que posteriormente no tengamos inconvenientes.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 11h18 (14 Concejales)
--

Por otro lado, también en el artículo 75 recomendamos utilizar el texto literal del artículo 598 del COOTAD, respecto de las atribuciones del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito para que esté tal cual y no tengamos luego palabras que sí hacen falta en lo que actualmente está.

Quiero concluir, felicitando a la Comisión por el trabajo realizado, he revisado el proyecto de ordenanza. Es una ordenanza que está muy bien hecha, no hay mayores correcciones y, obviamente, yo siempre he sido creyente de que como políticos debemos estar de la mano con los ciudadanos, si queremos hacer una buena administración, un buen trabajo creo que en la responsabilidad está el escucharles a ellos y que ellos sean partícipes de construir algo nuevo y mucho mejor. Muchas gracias y nuevamente felicitaciones.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Ubidia.

CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA: Primero quisiera hablar en temas puntuales, por ejemplo los presupuestos participativos, en realidad creo que han sido positivos en algunos casos, yo tengo varios cuestionamientos que en algunos casos no les gustará pero creo que ya en la práctica se han dado y es el hecho de que se puedan hacer también dentro de estos presupuestos participativos, que son importantes, consultas también, ya que en varias ocasiones lo que ha sucedido es que se da mucho el este de las “vendettas” y me refiero al hecho de que algunos dirigentes, obviamente, piden sus presupuestos basados en que si son dirigentes deportivos o dirigentes de otra cosa, entonces se deja de hacer obras que son necesarias para los barrios. No quiero generalizar pero, lastimosamente, si se ha dado, es decir, por ejemplo, algún barrio requiere mejores accesos para que pueda ingresar el transporte público y el dirigente decide que lo que le hace falta al barrio es restaurar o hacer la tribuna de la cancha de fútbol, que está muy bien pero puede ser que ayude a un sector y no a la generalidad del barrio. Entonces, yo pediría que en ese caso se vea un mecanismo mucho más proporcional y de mayor justicia, en donde se pueda sobre todo a partir de las necesidades reales de los sectores de los barrios se pueda llegar con mejores y mayores obras a estos sectores.

Como segunda parte quiero decirles que es necesario hacer una reflexión, creo que esta ordenanza es sumamente importante porque aquí lo que estamos haciendo es legitimar el accionar de varios grupos sociales, lo cual creo que por conquista y quienes nos debemos también hemos surgido y salido de las organizaciones, así lo hacemos referencia, pero también hay que hacer y concuerdo plenamente con la opinión de alguno de los Concejales, sobre el hecho de la legitimidad que van a tener y, en ese aspecto, si quiero establecer las diferencias entre una representativa exactamente política, por voto mayoritario; a una representatividad que a lo mejor entre un grupo, como lo mencionaba Carlos Páez, de dos o tres amigos e incluso dos o tres familiares deciden ponerse un grupo, identificado con un nombre especial y de esa manera querer tener incidencia en las políticas públicas e incluso ejecutoras de la Municipalidad, yo creo que en eso debemos ser muy cuidadosos porque, quienes estamos aquí representando también tenemos controles del caso de los Organismos de Control, como realmente se lo tiene que hacer. Somos sujetos y responsables en lo civil, administrativo e inclusive en lo penal, muchas veces se dan esos casos. Entonces, yo creo que debemos tener esos tinos y cuidados, porque no es lo mismo, como les digo ser un representante por votación popular a simplemente buscar la legitimidad representativa en un grupo de amigos o de sectores. En ese caso puntual yo quiero hacer referencia exactamente en el artículo 76 que habla de los

observatorios, yo creo que existe una contradicción porque en los artículos anteriores que habla de las veedurías y como me parece que es lo correcto debería ser de manera temporal no puede ser de forma permanente, por favor, quien quiere tener una representación de forma permanente, simplemente ahí están las urnas, cada cuatro años, tiene el derecho y la oportunidad de ser elegidos y, obviamente, tener la representatividad que así se busca, por lo que yo pido que se tenga tino en estas situaciones, creo que es lo que corresponde no tienen por qué tener un privilegio, a veces se pueden volver elitistas porque las otras asociaciones, asambleas y las propias veedurías ciudadanas, no tienen esa representación permanente sino temporal, además que tienen que seguir los trámites correspondientes en los diferentes organismos que corresponden.

Yo les digo esto porque hace algunos años atrás, recuerdo que aquí existió la denuncia que no fue presentada por escrito porque no se lo realizó de esa manera, personas de algún grupo que se decían tener representatividad, incluso se volvió como un medio de chantaje para las ejecuciones municipales, eso lo debo decir en algunas empresas existieron funcionarios que se acercaron a los despachos de algunos Concejales ¿no sé si de los que aquí están reelectos? Pero en mi caso si se acercaron a decir que el chantaje se basaba básicamente en que si no querían, porque además lastimosamente hay que decir muchos medios dan semanalmente o dan a discrecionalidad que puedan hablar a nombre de una representación ciudadana, entonces el chantaje se volvió a que si no le ayudas o favoreces, o no le recibes a tal sector de proveedores, tendré que una vez a la semana golpearlo o atacarlo en los medios de comunicación.

Entonces, yo creo que nosotros como funcionarios y representantes legítimos de esta ciudad, insisto yo creo mucho en la veeduría y en la participación ciudadana, debemos tener ese tipo de control para no permitir que se apropien de una institucionalidad que no les corresponde porque los canales legítimos, como habíamos mencionados, son distintos y la representación ciudadana está muy bien, pero si cuidar estos detalles que en un momento pueden ser perjudiciales para la propia institucionalidad municipal.

También sumarme y felicitarles, porque realmente trabajar en ordenanzas, lo que representa llegar a consensos y a acuerdos, les felicito a todos los concejales miembros que han participado y a través de estos detalles también haré llegar y pondré en consideración, en algunos casos, temas más puntuales y de esa manera se pueda

trabajar; y, como les dije al principio creo que esta ordenanza es fundamental y de las más importantes por lo que hay que tener los debidos cuidados a detalle en lo que se va a poner, porque como se dice en el Derecho Público, lo que está escrito se tiene que cumplir y eso tenemos que nosotros precautelar y cuidar.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Chacón.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Solamente tengo dos cosas muy rápidas. Uno de los temas en los que hemos tenido cuidado en esta ordenanza y creo que si vale revisar es lo relacionado con establecer las debidas responsabilidades para la participación ciudadana y entender que la participación política legítima a través de las elecciones populares tiene un alcance y que la participación ciudadana debe tener otro alcance para informar esa toma de decisiones, creo que es fundamental que la creación del sistema responda a esas diversidades; y, también me parece fundamental, eso es ya un ejercicio nuestro en la implementación de la ordenanza tanto de la administración municipal como de los concejales, el tema de que la ciudadanía también entienda cuáles son sus niveles de participación y sus responsabilidades.

Yo creo que el tema de la corresponsabilidad es fundamental, creo que nos ha pasado a todos que, a veces, los ciudadanos exigen mucho sin entender exactamente cuáles son sus obligaciones y creo que en ese sentido la ordenanza, para que sea efectiva y para que la participación ciudadana tenga el carácter que debe tener mientras más informada y más consciente de cuáles son los deberes y obligaciones de parte y parte, creo que será mucho más efectiva y eso es lo que estamos tratando de buscar, a través de la institucionalización de este sistema con las diferentes representaciones tanto a nivel territorial como de otro tipo de representaciones, como señalaba Jorge.

<p>Salen de la sala de sesiones el Concejal Econ. Luis Reina y la concejala Abg. Renata Salvador, 11h28 (12 Concejales)</p>
--

Sólo brevemente, sobre unos temas que mencionó Carlos y que creo son los temas que más generaron controversia en la Comisión y respecto a los cuales nos fue muy difícil ponernos de acuerdo, por lo que me permito invitarles a los Concejales, que quieran debatir a profundidad este tema para el segundo debate porque son criterios de perspectivas legales y democráticas diversos como son: la iniciativa popular normativa y el derecho a la Silla Vacía, que es un tema que siempre lo discutimos y

que en lo personal nosotros tenemos una posición diversa, ya que creemos que debe haber un acceso directo de quienes presentan la iniciativa popular normativa pero no exclusivo y que eso no necesariamente implica que está quitándosele valor al mecanismo de democracia directa porque en realidad lo que estamos haciendo es ejercer dos mecanismos distintos: uno de democracia directa y otro de participación ciudadana y no podemos restringir el mecanismo de participación ciudadana por un mecanismo de democracia directa, ese siempre fue el debate de fondo respecto al cual intentamos ponernos de acuerdo y lo que nos pusimos de acuerdo está ahí, pero todavía que existen, tanto lo que manifestaba Eduardo y Carlos, todavía discrepancias; así que si a ustedes les interesa profundizar ese debate para que, por favor, vengan a la Comisión para lo cual les haremos las invitaciones correspondientes.

Confirmar que sacamos el acceso a la información de la ordenanza porque, justamente, es un tema que se está tramitando en la Comisión de Conectividad y que la normativa era bastante similar, entonces no queríamos repetir en dos cuerpos normativos lo mismo, sin embargo si dejar claro que el acceso a la información es fundamental para un ejercicio responsable y efectivo a la participación ciudadana y por eso lo dejamos de una manera muy amplia; y, finalmente señalar que en efecto fue también tema de debate y que pueden seguir siendo temas de debate con sus contribuciones y cuando nos envíen las observaciones también el tema de la cantidad de personas a la Asamblea de Quito, eso también fue un tema de arduo debate sin saber exactamente como determinar qué número es el más adecuado para una toma de decisiones, es bastante complicado que nosotros podamos definir tal número es absolutamente adecuado para un ejercicio democrático ordenado y creo que esa discusión sigue abierta y muchas gracias por las contribuciones de todos.

Ingresan a la sala de sesiones el Concejal Econ. Luis Reina y la Concejala Abg. Renata Salvador, 11h30 (14 Concejales)

Sale de la sala de sesiones la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, 11h30 (13 Concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, yo quiero reflexionar respecto de los Cabildos Populares que son la expresión misma de la democracia,

creo que el rol histórico de los cabildos ha sido muy amplio y muy profundo ya que éstos marcaron el inicio de la marcha hacia la independencia y yo veo como se lo define en el artículo 51, cierta mutilación de lo que ha sido este rol, creo que debemos fortalecer este rol, dejarle en el carácter solamente consultivo creo que no estamos aportando a que esta expresión viva de la democracia crezca aún más, que sea solamente convocado por el Alcalde o por las Administraciones Zonales, es restarle la capacidad de auto convocatoria que tiene la ciudadanía, creo que es importante fortalecer una capacidad resolutoria de estos Cabildos y no que se conviertan en meras instancias de consulta y solamente aporte de ciertos elementos a la toma de decisiones. Por lo que en ese sentido, yo sugiero que se profundice la discusión y traducirle en un articulado que nos permita no cometer un error histórico, de nosotros, este Concejo, terminar mutilando o debilitando a una expresión de la democracia que, como bien digo, ha marcado hitos en la historia del país y de la región, esto por un lado.

Por otro lado, también me preocupa el hecho de que sea la Secretaría General del Concejo la que califique y establezca la representatividad de las diferentes organizaciones, es necesario profundizar un mecanismo mucho más adecuado y técnico para que en lo que normalmente sucede, la proliferación de diferentes organizaciones, unas reconocidas legal y legítimamente y otras no, terminemos colapsando el buen uso de la Silla Vacía, dejar únicamente como mecanismo de consenso en manos de los que se sienten representados o quieren representar la solución de la ocupación de la Silla Vacía, creo que no es tan adecuado. Debemos establecer un mecanismo, de tal suerte, que podamos nosotros también determinar qué elementos o que organizaciones pueden ocupar esta Silla Vacía. Las otras observaciones las haré llegar por escrito, gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Una vez expresadas todas las inquietudes, comentarios, observaciones y aportes de los señores concejales; ha sido un debate bastante rico y me congratulo por aquello, y doy por conocido este proyecto de ordenanza en primer debate. Las observaciones realizadas por los señores concejales se tramitarán en la respectiva Comisión, previo a la discusión del proyecto en segundo debate.

Señor Secretario, por favor, pasemos al siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

VII. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Responsabilidad Social para el Fomento del Distrito Metropolitano de Quito como un territorio sostenible y responsable. (IC-O-2015-207)

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, buenos días compañeros Concejales y los quiteños que todavía nos acompañan. Simplemente agradecer muchísimo a todo el equipo de la Secretaría de Desarrollo Productivo así como al equipo de CONQUITO, del despacho y por supuesto al Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social porque con ellos hemos logrado sistematizar de una manera responsable todas las observaciones que se dieron en el primer debate y que salieron de ustedes, compañeros Concejales.

Yo creo que la gran mayoría ha sido acertada, así es que me parece muy acertada e interesante que todos han tenido en sus diferentes despachos la información necesaria y si voy a pedir que el Director Ejecutivo de CONQUITO, Alfonso Abdo, por favor, nos ayude con esta sistematización que salieron del primer debate, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Adelante, señor Director por favor.

<p>Sale de la sala de sesiones el Concejal MSC. Patricio Ubidia, 11h34 (12 Concejales)</p>

MAGÍSTER ALFONSO ABDO – DIRECTOR EJECUTIVO DE CONQUITO:



Sesión Concejo Metropolitano- Jueves 22
Octubre 2015

TEMA TRATADO	PREGUNTA / OBSERVACIÓN	REFERENCIA EN LA ORDENANZA	RESPUESTA DENTRO DEL SEGUNDO DEBATE
ALCANCE	Le preocupa del alcance que pueda tener la ordenanza dentro de las competencias del municipio.	Art2. Art 3.	El proyecto de Ordenanza está construido en base a un análisis técnico sobre las nuevas tendencias y necesidades en torno a la Responsabilidad Social y en base a un análisis legal el cual contempla su campo de acción y su definición de acuerdo a la normativa legal vigente.
	Menciona que se da una mala lectura de la ordenanza 333 ya que mencionan que esta orientado solo a las empresas.	Varios	Si bien el objetivo general de la Ordenanza N°333 habla sobre la generación de "una cultura basada en la ética y la RS con miras a la generación de un territorio competitivo y una sociedad sostenible" esta se enfoca a incentivar a que "todas las organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con o sin fines de lucro que desarrollan actividades en el DMQ... a incorporar integralmente en sus operaciones la RS, como un modelo de gestión alineado al desarrollo sostenible". En tal virtud, la Ordenanza N°333 se enfoca en generar esta cultura netamente en "organizaciones" las cuales poseen como <i>pre-requisito</i> un "informe de Responsabilidad Social" (Art.9, Art. 13), el cual constituye una barrera de entrada y solo pocas empresas tienen los recursos económicos para la construcción de los informes anuales. En el desarrollo de la Ordenanza N°333 podemos ver que de sus 22 Artículos, 13 hablan sobre el Reconocimiento.
CONSIDERANDO	Añadir en los considerandos el artículo 288 de la sección II de la constitución (artículo responsabilidad social), incorporar en el cuerpo del documento.	Considerando 8	Se incorpora a los considerandos el artículo 288 de la sección II de la constitución: <i>"Art 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y las de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"</i>
FORMA DEL DOCUMENTO	Revisar temas de ortografía	Varios	Se realizó una revisión integral depurando faltas de formato, tipográficas, ortográficas y mejorando redacción.
	Art. 16 segundo inciso colocar en lugar de la palabra "subrogará" la palabra "subrogar"	Art. 17	Se corrigió el espacio luego de "subrogara" por "subrogar a"
	Art. 4, particularizar y concretar y contextualizarlo urbano y rural", ampliar el concepto de empresas a de las organizaciones, de las comunidades, con distintas miradas y formas de ver como convivir bajo distintas perspectivas	Art. 5	La Ordenanza tiene como ámbito de aplicación todo el Distrito Metropolitano de Quito, lo que comprende todas las parroquias, tanto urbanas como rurales. Se introducen textos en varias secciones haciendo referencia a las recomendaciones.
	Hay temas que se indican en la exposición de motivos que no tienen concordancia con los articulados	Exposic Mot.	Se depuró integralmente el documento.

PLANTEAMIENTO DE UNA NUEVA ORDENANZA	Titulo de la nueva ordenanza para poner si es sustitutiva o derogatoria, sea modificatoria o nueva ordenanza	Título	Se ratifica que es una Ordenanza derogatoria y se coloca en el título de la Ordenanza el nombre completo: "ORDENANZA METROPOLITANA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO COMO UN TERRITORIO SOSTENIBLE Y RESPONSABLE, QUE DEROGA LA ORDENANZA METROPOLITANA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO N°333 SANCIONADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2010".
	Robustecer la ordenanza, sea modificatoria o nueva ordenanza, establecer serie de mecanismos para identificar con precisión los mecanismos y herramientas.	Art. 3	Se incorpora dentro del objeto de la Ordenanza un Artículo 3 que aclara cuales son los ámbitos de acción de la Ordenanza que son: 1 - Fomentar, impulsar, capacitar y promover prácticas de RS y desarrollo sostenible en el DMQ 2 - Articular acciones, programas y proyectos de RS en base a la generación de alianzas público privadas. 3 - Identificar, documentar y reconocer las mejores prácticas de RS. Con el detalle del ámbito de acción se visualiza que uno de los principales cambios en relación con la Ordenanza anterior es el impulso a 3 ámbitos de acción.
		Art. 35-40	Se amplían las herramientas dentro de la Ordenanza (Reconocimiento, Base de Datos, Informe de Sostenibilidad, etc....).
	Piensa que no hace falta una sustitutiva sino una reforma a las ordenanza 333, el espíritu de la ordenanza está reflejada en la ordenanza #333, confusión al momento de la lectura.	Todo el documento	La Ordenanza N° 333 estaba enfocada exclusivamente en la generación de incentivos para el Reconocimiento a las mejores prácticas en base a los informes de sostenibilidad, y en base a una metodología excluyente a través de prerrequisitos y no contempla ningún otro eje de acción. La nueva ordenanza está conceptualizada de una manera totalmente diferente razón por la cual es necesaria una Ordenanza derogatoria ya que no cabe una reforma.

MEJORAS RESPECTO A ORDENANZA ANTERIOR	Pregunta: que conceptos nuevos que se integran en la ordenanza, menciona que no encuentra cambios, se habla de la sostenibilidad, no encuentra cambios conceptuales importantes, ni encuentra las herramientas, solicita definir con precisión y mayores sustentos los cambios conceptuales con la anterior ordenanza y cuáles son las herramientas que proponen establecer de las herramientas, del banco de datos.	Todo el documento	<ul style="list-style-type: none"> - Nueva visión más inclusiva de la RS - El concepto de sostenibilidad - Ejes de acción más amplios que la Ordenanza anterior - Mayor formalidad, institucionalidad, funciones y atribuciones claras - Principios de buenas prácticas y modelo de gestión fomentadas en entidades Municipales - Herramientas más inclusivas y asequibles a segmentos que antes no tenían acceso
	En la disposición transitoria, es necesario definir a cargo de quien se van a elaborar dichas	Disp. transitoria	Se aclara en la disposición transitoria que las instrucciones administrativas serán realizadas por la Secretaría Técnica.

	instrucciones administrativas		
REGLAMENTO	Art. 17 funcionamientos del CMRS, menciona la elaboración de un reglamento interno, se solicita que se ponga la fecha o plazo para establecer este reglamento interno.	Disp. transitoria	Se coloca un plazo para su establecimiento (60 días).
RECTORÍA	Considera que la rectoría del CMRS limitaría al tener la Secretaría de Desarrollo Productivo, por lo considera analizar quién sería el rector o mejor no establecer quién es el ente rector pues el concepto de responsabilidad social y sostenibilidad es mucho más amplio.	Art 19-20	El trabajo que se realiza en temas de Responsabilidad Social es transversal a toda la institución y al DMQ es necesario el tener un solo ente rector que coordine y articule las acciones estimando que la visión de RS y sostenibilidad debe ser equilibrada entre lo económico, social y lo ambiental.
RECURSOS ECONÓMICOS	Tema financiero, Capítulo 7, pide a procurador emita su criterio Art. 176, no se entiende para que son esos recursos, se es para reconocimientos o para que sirven estos recursos, hay que detallarlo más pues si son recursos municipales hay que recompensarlos.	Art. 28	No se emplean recursos municipales para actividades de RS directamente, por lo tanto no es necesario ningún esquema de compensación ni informes por parte de Procuraduría. El Art. 7 literal d hace referencia a una gestión de coordinación para canalizar los recursos privados de buenas prácticas empresariales (económico social y ambiental) den beneficio de la ciudad, es decir el CMRS da elementos orientadores para que los esfuerzos de RSE se orienten a necesidades de la ciudad.
INTERCULTURALIDAD	Plantear el concepto de interculturalidad en la ordenanza pues somos un país diverso.	Art 4	En varias secciones se incluye el concepto de interculturalidad. Este concepto es parte de los principios de la Ordenanza.
REPRESENTANTES	Representación del CMRS con un solo miembro de la EPS, no puede existir un solo representante de la EPS, es una equidad por la gran diversidad de actores en este segmento.	Art 9	La conformación del CMRS nace de un extenso proceso de socialización de la Ordenanza por lo que está debidamente fundamentada su estructura. De acuerdo a lo descrito en el literal anterior se acepta la sugerencia y se incluye a un representante de la EPS a través de un actor clave, el IEPS Instituto Ecuatoriano de la Economía Popular y Solidaria, ente representativo de la EPS el cual dentro de sus ejes estratégicos se encarga del fortalecimiento organizativo, el fomento productivo, acceso a mercados y el estudio e investigación en procesos de EPS, con la inclusión de este nuevo miembro se tiene mayor representación. Con este nuevo miembro se tendrían dos representaciones de la EPS con lo que se da un mayor espacio a los sectores de la EPS. Con el Concejo Provincial de Pichincha se tiene representación de las parroquias rurales.
	Incluir a representante de la asociación de gobiernos parroquiales dentro del concejo para que participe dentro del sistema, esta asociación agrupa a varios actores	Art 10	
	Art. 7, literal E, reconocer o incluir un representante de la sociedad civil que represente a las comunidades o barrios de parroquias rurales que sean considerados y plenamente representados	Art 10	

ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	Economía popular y solidaria se menciona muy poco en la ordenanza, si se quiere incorporar hay que precisar más, en exposición de motivos reforzar la EPS, no queda claro en la ordenanza.	Art. 4	Si se la menciona, la Ordenanza está construida en función de enfocar sus esfuerzos en los grupos de interés pertenecientes a las personas, sectores público y privado, economía popular y solidaria. Es parte de los principios de la Ordenanza.
HERRAMIENTAS	Se eliminan algunos instrumentos importantes como el banco de datos, se elimina el día de la responsabilidad social que es un día mundialmente reconocido	Art 35 - 40	La Ordenanza no elimina el día de la responsabilidad social, no existe un día mundialmente reconocido de la RS, se cambia de fecha hacia un concepto más amplio y profundo que es la sostenibilidad, el día de las ciudades sostenibles. La RSE es un componente clave en la sostenibilidad, por consenso general del proceso de socialización se definió esta nueva fecha. Se mantienen herramientas como las memorias de RS, banco de datos pero con un criterio más incluyente, no como prerequisite para acceder a un reconocimiento.
	Se habla de herramientas pero estas no promueven la responsabilidad social.	Art 35-40	Con la nueva ordenanza de amplían los ejes de acción y por lo tanto se crean varias herramientas para el fomento de la RS de una manera más incluyente y contemplando las realidades de las grandes empresas y fundamentalmente de las pequeñas empresas e de la economía popular y solidaria. La aplicación de las herramientas se lo instrumentaliza a través de la Secretaría Técnica del CMRS quien es el ente ejecutor, en la ordenanza anterior no se contemplaba esta figura.
INDICADORES	Art. 38: Es necesario que se establezca para los temas de indicadores para evaluar el impacto, es necesario que se establezca quien se encargará de elaborar los estándares	Art 41	Si está contemplada la formulación de indicadores para la medición del impacto e insumo para la realización de planes proyectos y programas, estos basados en la metodología internacional , pero esto no es objeto de la ordenanza, como parte de la gestión del CMRS y la Secretaría Técnica se construirán los indicadores y serán validados por el CMRS.
	Precisar cuáles son los indicadores para el reconocimiento	Art 40	Se define la metodología para el reconocimiento a través de las BASES para el reconocimiento a las mejores prácticas de RS
	Se habla del sistema de los indicadores pero en la ordenanza no se los detalla.	Art 41	Se definió en el proceso de socialización y construcción de la ordenanza que los indicadores son una herramienta que no debe formar parte del cuerpo de este documento y que el CMRS definirá los indicadores dentro de su plan de trabajo.

RECONOCIMIENTO	Se cuestiona el reconocimiento público de una gestión responsable que es un estímulo, dice que se lo descarta como no adecuado	Art 40	Si está contemplada la entrega de reconocimientos, es uno de los ejes de acción de la ordenanza, (ya no es el único eje), por lo tanto no se lo descarta pero su metodología es reemplazada por otra más incluyente. Sus bases para su funcionamiento se lo reglamentan de acuerdo a lo establecido en la disposición transitoria primera.
	No encuentra en el texto como se opera el reconocimiento, hay que precisar más.	Art Disp. Transit	40
	Rescatar en la ordenanza el tema de los incentivos y reconocimientos de la ordenanza anterior	Art Disp. Transit	40
	Procedimientos de reconocimiento es eliminado en la ordenanza considera que es más amplia su explicación en la ordenanza 333	Art Disp. Transit	40
BANCO DE DATOS	Como se plantea una propuesta de comunicación interactiva si no hay un banco de datos, considera que el municipio debe tener consolidado el banco de datos de planes, programas y proyectos y evidencias históricas, que se fortalezca la base de datos, que se establezcan mecanismos para que la sociedad recupere y plantee otras propuestas.	Art 37	El CMRS de acuerdo a lo descrito en el art. 33 desarrollará nuevos mecanismos más incluyentes y de comunicación interactiva entre el municipio y sus partes interesadas, dentro de este contexto si se contempla el Banco de Datos y Canal de Comunicación del Sistema, Art 37
MEMORIAS DE SOSTENIBILIDAD	El informe "memorias de responsabilidad social" reconoce que no es de fácil acceso y es excluyente, y sugiere buscar alternativas para las pequeñas empresas para no eliminar los informes pero si permitir incluir otros actores.	Art. 38	Se elimina de los requisitos para acceder a una premiación a las memorias de sostenibilidad ya que son excluyentes y el universo de instituciones que tienen acceso a contratar la construcción de una memoria son mínimos y esta constituye la principal barrera para el acceso a empresas de la economía popular y solidaria. Se mantiene el concepto de Memorias de Sostenibilidad en la ordenanza pero bajo el carácter de buenas prácticas y herramientas de carácter voluntario y como parte del Eje de acción a): fomentar, impulsar, capacitar y promover prácticas de RS y desarrollo sostenible en el DMQ.
COMPRAS PÚBLICAS RESPONSABLES	Capítulo 8, de las políticas de RS, art 31 compras públicas responsables, considera que no es necesario incluirlo pues ya existe normativa y reglamentación, definir el alcance de este articulado y ya existe una ordenanza de EPS	Eliminado	Se mejora la redacción del artículo para mejor comprensión del artículo, no se contraponen con ningún instrumento jurídico, el espíritu es generar conciencia que las decisiones de compra en las diferentes dependencias municipales deben tener correlación con variables sociales, ambientales y económicas, y no solo en función de precios.

MAGÍSTER ALFONSO ABDO – DIRECTOR EJECUTIVO DE CONQUITO: Muy buenos días con todos, señor Alcalde, señoras y señores Concejales, estimados quiteños y quiteñas. Como bien lo dice la Concejala Moreno, después de presentada la ordenanza en primer debate, tuvimos un sinnúmero de observaciones que se han recogido y que se han sistematizado e incluso fueron tratadas en el pasado 14 de octubre, en la mesa de trabajo que fue convocada por la Comisión para el efecto. Vale la pena decir que es un documento muy similar a este, un poco más extenso, se les presentó en el expediente para la mesa de trabajo y que se le hizo llegar a cada uno de ustedes.

Hemos querido de todas maneras traer acá una presentación más corta y de todas maneras yo haré un pequeño resumen e iré por los temas más relevantes. Bien, hemos recogido la mayor cantidad de observaciones en el texto y otras, justamente, las vamos a aclarar cuando nos hemos mantenido en nuestra posición. Vale la pena decir también que para esta pequeña exposición lo que hemos hecho es agrupar algunas de las observaciones por bloques para que sea fácil su tratamiento.

Ingresan a la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín; y, las Concejales Sra. Karen Sánchez y Sra. Ivone Von Lippke, 11h35 (15 Concejales)

Respecto al Alcance había la preocupación de que efectivamente este Concejo Metropolitano tenga la competencia para tratar esta ordenanza conforme había estado propuesto, vale la pena insistir en que este proyecto de ordenanza ha sido construido en base a un análisis de las últimas tendencias y las últimas necesidades que promueve la responsabilidad social, pero también en base de un análisis legal en el cual contempla su campo de acción y definición de acuerdo a la normativa vigente.

Por otra parte, una preocupación muy pertinente era que quizá habíamos tenido una lectura equivocada de la Ordenanza No. 333 y que por ende no era necesario proponer otra y creo que esa fue una discusión muy rica, desde el punto de vista que efectivamente creemos que la Ordenanza No. 333 fue un primer paso muy importante y que tiene una conceptualización muy amplia y que luego en el tratamiento de la ordenanza es un poco más focalizada y de hecho, podemos mirar que en su objeto habla de invitar a todas las organizaciones públicas y privadas, digamos en su generalidad que desarrollan actividades en el Distrito e incorporan íntegramente en sus operaciones la responsabilidad social. Como habíamos indicado la vez pasada, el espíritu de esta nueva ordenanza es implementar un nuevo concepto mucho más

integral de responsabilidad social que trata de involucrar a otros colectivos, a los barrios, a los ciudadanos y no necesariamente organizaciones que tengan operaciones en el Distrito.

También vale la pena decir que la Ordenanza No. 333 tiene un enfoque muy importante en lo que tiene que ver con el reconocimiento y creemos que es una herramienta muy potente, pero si me gustaría indicar que de los 22 artículos que tiene la Ordenanza No. 333, trece están enfocados en el desarrollo de este reconocimiento, lo que nos da cuenta efectivamente el enfoque que tiene la nueva ordenanza, pues es más amplia y también voy a detallar un poco más al respecto, incluso para poder acceder a este reconocimiento se establecía la necesidad de un informe de sostenibilidad que también lo estamos rescatando en la nueva ordenanza pero no lo estamos tratando como un prerrequisito, lo que efectivamente se lo hacía. En tal virtud, creemos que ese es uno de los puntos importantes a tratar.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal MSC. Patricio Ubidia, 11h37 (16 Concejales)

También vale la pena decir, desde el punto de vista de forma del documento que se hizo una revisión integral al documento en el cual se revisaron fallas ortográficas, tipográficas, de sintaxis o de coherencia; también se introdujeron breves textos para contextualizar mejor la cobertura de la ordenanza en diferentes articulados.

Un punto muy pertinente a recordar es, justamente, la pertinencia de si esta ordenanza es sustitutiva o si es simplemente una reforma a la Ordenanza No. 333, nosotros nos ratificamos en que es una nueva ordenanza, vale la pena decir que frente a la observación de que si es una nueva ordenanza debería mantener en el título claramente que esta ordenanza deroga a la Ordenanza Metropolitana No. 333, esa es una de las observaciones que hemos recogido, pero también decir que para robustecer el texto y para clarificar el porqué esta ordenanza es distinta y es necesaria una nueva, hemos incrementado el artículo 3, el cual aclarar los ámbitos de acción de la ordenanza y voy a dar lectura a unos extractos:

Salen de la sala de sesiones la Concejala Srta. Carla Cevallos, 11h39 (15 Concejales)

1. Fomentar, impulsar, capacitar y promover prácticas de responsabilidad social y desarrollo sostenible en el Distrito Metropolitano de Quito.
2. Articular acciones, programas y proyectos de responsabilidad social en base a la generación de alianzas público privadas.
3. Identificar, documentar y reconocer las mejores prácticas de responsabilidad social.

Como ustedes pueden observar, el reconocimiento es una parte importante y vienen a ser uno de los tres ámbitos que trata la ordenanza.

Luego había una preocupación importante sobre algunas herramientas que parecían perderse, eso también vamos a ver más adelante, sin embargo vale la pena decir que entre los artículos 35 y 40 se aumentaron textos para clarificar como estas herramientas, efectivamente, siguen siendo parte de la ordenanza y nos van ayudar a promover la responsabilidad social de una manera importante.

Creemos que, efectivamente, esta ordenanza presenta mejoras importantes partiendo de la nueva visión mucho más inclusiva de responsabilidad social, un mucho más potente tratamiento del concepto de sostenibilidad como lo expliqué ejes de acción más amplios, formalidad e institucionalidad, y como digo un listado mayor de herramientas y un tratamiento también importante de las anteriores.

Tenemos un tema puntual pero que es importante mencionar, existió la solicitud de que se señale un tiempo perentorio para lo que sería el reglamento y efectivamente se han implementado 60 días para el mismo.

Otra observación importante era un cuestionamiento respecto a la rectoría del sistema, se pedía analizar si era importante que siga siendo la Secretaría de Desarrollo Económico o alguna otra, y nosotros hemos querido mantenernos en que sea la Secretaría de Desarrollo Económico ¿por qué razón? Porque esta ordenanza plantea varias dimensiones, es un trabajo y la dimensión ambiental es muy importante, la económica y social también tienen una importancia de la misma magnitud pero creemos que el trabajo ambiental en materia de sostenibilidad está muy avanzado y creemos que la Secretaría de Ambiente está haciendo un gran trabajo en ese sentido,

tiene muchos retos y creemos que esta ordenanza, el hecho que la Secretaría de Desarrollo Económico se personalice y sea el rector del sistema pues, efectivamente, nos va a ayudar a llevar más adelante y poder balancear y llegar a los niveles que esta la Secretaría de Ambiente en lo que tiene que ver con la parte económica y social.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Sr. Marco Ponce, 11h42 (16 Concejales)

Una aclaración no menor, se hablaba ¿de qué recursos económicos se dispondría? Pues se ha aclarado que el establecimiento del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social lo que busca es, justamente, articular no necesita mayor cantidad de recursos, salvo aquellos que son estipulados en el mismo presupuesto de CONQUITO como Secretaría Técnica, por lo cual no hay ningún recurso adicional que se esté tratando de implementar.

Otra sección que es relevante es, justamente, sobre su representatividad, vale la pena decir que la conformación del Consejo Metropolitano nace de un extenso proceso de socialización de la ordenanza, por lo que nosotros consideramos que está debidamente fundamentada su estructura, estamos hablando que el Consejo tiene 19 miembros, públicos, privados, de la Academia, de las organizaciones de lo social civil, del consumidor. Había la sugerencia de que se incluya un actor más de la economía popular y solidaria; y, hemos creído conveniente hacerlo. Primero hay un representante ya estipulado desde el sector productivo de la economía popular y solidaria y hemos querido incluir otro más pero desde la parte promotora de la economía popular y solidaria, por lo cual estamos invitando al Instituto de Economía Popular y Solidaria a tomar ese lugar.

Respecto a una solicitud de que exista mayor representación de la sociedad civil, hay tres representantes de la misma por lo cual creemos que no es necesario redundar. Finalmente, también frente a quizá la duda de que el sector rural esté bien representando en el Consejo, vale la pena destacar la representación del gobierno autónomo descentralizado de la provincia de Pichincha, que tiene dentro de su mandato claramente una responsabilidad de representar a la ruralidad, con lo cual creemos que es un excelente actor de la misma. También vale la pena decir que hay varios ministerios como el Ministerio de Ambiente, el MIPRO, y no se diga los Secretarios del Municipio así como los Concejales que también representan tanto a la parte urbana como a la parte rural, con lo cual en pos de no seguir aumentando una representatividad mayor en el Consejo y no hacerla inmanejable, hemos considerado

que definitivamente está bien manejado y nos mantendríamos con los 19 miembros que hemos indicado.

Con relación a las herramientas, hubo la observación de que se las nombraba muy tenuemente y que no eran potentes, hemos querido como decía yo, entre el artículo 35 y 40 hacer una redacción más detallada respecto a cómo funcionan y así tenemos que en el artículo 38 el tratamiento de las memorias de sostenibilidad; en el artículo 37 taxativamente el manejo de la base de datos reconociendo la importancia que deben tener el manejo de estas memorias, de información, de buenas prácticas. En el artículo 40 nuevamente se distribuye como se maneja el reconocimiento.

Finalmente, es decir a la observación de que se debería especificar exactamente cuáles son los indicadores que van a servir para hacer seguimiento a la ordenanza, pues nosotros hemos creído que más allá de lo que se estipula y en la ordenanza los indicadores son muy dinámicos y, efectivamente, no deberían constar en la ordenanza como tal, más bien podrían estar en el reglamento.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Srta. Carla Cevallos, 11h45 (17 Concejales)

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sr. Marco Ponce, 11h45 (16 Concejales)

Eso sería de una manera muy resumida los temas que se trabajaron a detalle en la mesa de trabajo del pasado 14 de octubre, convocada por la Comisión de Desarrollo Económico para recoger y discutir las observaciones presentadas en el primer debate de la ordenanza.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No me esperaba que sea tratado en segundo debate con tanta celeridad pero así debe ser, me alegro; pero pensaba que íbamos a tener un poco más de tiempo y no voy a ser muy quisquilloso porque aunque Renata me invitó personal y directamente a asistir al taller, por diferentes motivos no pude asistir de tal manera que no voy a ser muy quisquilloso y además, el equipo de CONQUITO me visitó y expresé mis observaciones, creo que han sido recogidas de una manera no exacta como yo las pienso pero han sido recogidas.

Yo concuerdo con el espíritu del tema, me parece que hay un énfasis excesivo en la presentación y argumentación de que se trata de una cosa nueva y eso se expresa a mi modo de ver de una manera inadecuada, por ejemplo en el artículo en donde se establece el día de la responsabilidad social porque la responsabilidad social ahora es todo y se lo identifica como ciudad sostenible, y no se sustenta ni siquiera principalmente en la responsabilidad social, tal vez ahí tenemos también diferencias de enfoque, para mí el pilar fundamental de la ciudad sostenible es la justicia, por ejemplo, Entonces, creo que hablar de que es más incluyente no me parece que refleja exactamente las cosas, me parece que los temas de las funciones y del carácter que tiene la responsabilidad social que es la promoción y la búsqueda de acuerdos, de difusión, de réplica, eso está en la ordenanza anterior. Tal vez, creo que es bueno reconocer como válido que, tal vez, ahora uno de esos artículos es más explícito y eso enriquece el concepto.

Dije que no iba a ser muy quisquilloso, me parece que de todas maneras este marco general me lleva a dos puntos específicos que son los que voy a proponer en concreto. El uno es que no hay que confundir el Día de la Responsabilidad Social con el Día de la Ciudad Sostenible, me parece que es pertinente la Ciudad Sostenible, a lo mejor hay que construir porque, de pronto, ese es el concepto básico de construcción de ciudad y hay que resguardar ese día para eso, para cuando tengamos bien pensado lo que es una Ciudad Sostenible, me parece que el 26 de julio, si no recuerdo mal, es el día de la Responsabilidad Social a nivel internacional, debería mantenerse como tal.

La segunda observación, respecto a los informes yo recogí como válido de que, efectivamente, para ciertos sectores la presentación del informe podría ser una complejidad pero debe haber un informe porque si no ¿en base a qué sustentamos la decisión del reconocimiento? De tal manera que sugiero que en el artículo 38 se elimine el último párrafo, en donde se deja como carácter voluntario el informe y que en el primer párrafo la presentación de informes de responsabilidad social y de buenas prácticas en donde se identifique claramente el aporte de la entidad que participe en el proceso, entonces, debería añadirse esa frase y eliminarse el último párrafo.

Sugiero, además que para la selección se mantenga la constitución del jurado que es el que escoge a las mejores prácticas, porque ya los problemas de representatividad son complicados, creo que en el tema anterior ya lo dijimos, aquí se constituye un Consejo en donde la representatividad puede ser puesta en duda, entonces se

establece un mecanismo coordinado por la Secretaría en donde los que quieren van, votan y se eligen entre ellos y todos sabemos que eso en la práctica no es muy realista, pero para la selección de las mejores prácticas, me parece que debe mantenerse el jurado. Esas son mis observaciones, en concreto; estando de acuerdo con el espíritu de la propuesta, esas observaciones puntuales me permito realizar.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Von Lippke.

CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE: Quiero empezar felicitando a la presidencia del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social porque la vez anterior no se lo nombró y yo creo que es importante tomar en cuenta a todos los actores. Aun cuando creo que la responsabilidad social se convierte en un importante instrumento para poder construir sociedades más justas, más inclusivas y socialmente responsables, quiero hacer mis observaciones a la Ordenanza No. 0033 que estamos viendo.

Mi observación es más de fondo y tiene que ver con la concepción misma de esta propuesta, yo considero que el Estado y el GAD Metropolitano como la expresión de éste en la jurisdicción debe cumplir un rol determinante, protagónico e indelegable frente a la organización de la sociedad y a la búsqueda de la reducción de brechas en términos sociales, étnicos, sexo, genéricos e incluso culturales; es por ello que desde mi punto de vista la ordenanza tiene un objeto que no comparto y quisiera que me ayuden a aclarar.

Un ejemplo, en el artículo dos, en el objeto: *“a través de esta ordenanza se busca fomentar prácticas de responsabilidad social incentivando a todas las partes interesadas del Distrito Metropolitano de Quito a tomar conciencia de sus acciones y de sus impactos en el ámbito económico, social y ambiental, con el fin de poder gestionarlos de manera corresponsable y participativa para construir un distrito sostenible que garantice la calidad de vida de todos los ciudadanos sin comprometer el desarrollo de las generaciones futuras”*, y como dice en la exposición de motivos que: *“es la construcción de una nueva ordenanza para la responsabilidad social que no reglamente, si no que enfoque en generar y fomentar una cultura de responsabilidad en toda la ciudadanía para impulsar un territorio sostenible y solidario”*. Ciertamente esta es una visión, yo la considero, desde las empresas, insisto, respeto pero no comparto, ya que para mí el rol del Municipio debe jugar en la formulación y reglamentación de la responsabilidad social, tiene que ver con la misma concepción de la administración de la ciudad y capacidad que tenga para contribuir en el

mejoramiento de la calidad de vida de las personas, sobre todo los más pobres, no se puede delegar y compartir responsabilidades en los mismos niveles, Municipio y empresas privadas. Este Municipio representa a la ciudad en su conjunto y no sólo a empresas o empresarios.

Sale de la sala de sesiones el Concejal MSC. Patricio Ubidia, 11h52 (15 Concejales)

Reitero mi principal observación es de fondo, quizás no hay acuerdo sobre este tema porque se convierte en un debate profundo e, incluso, ideológico sobre el papel del Estado y la empresa privada. Las demás observaciones que tengo, les vuelvo a repetir, son de fondo y es una vista distinta y global de la propuesta de la ordenanza.

Observo también algunos aspectos que se contraponen y quisiera que me ayuden también a aclarar, por ejemplo en la exposición de motivos dice: *“se debe fomentar la elaboración de informes de responsabilidad social pero no hacerlo obligatorio ni bajo una guía específica, pues puede limitar a las empresas pequeñas”*, y, posteriormente en el capítulo uno, en generalidades dice: *“identificar, documentar y reconocer las mejores prácticas de responsabilidad social en el Distrito Metropolitano de Quito”*, me parece que se contraponen, quisiera que me ayuden si es que yo estoy equivocada.

También en el artículo cuarto, en los principios de la ordenanza: *“práctica de los derechos humanos.- Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo”*, yo pido incluir que sea: género, orientación sexual como lo dice la Constitución: origen nacional o étnico, y eliminar lo que dice color, ya que para mí esto es profundamente discriminatorio, lo correcto es etnia que tiene que ver con las características culturales, religión, lengua, opinión, y añadir: o filiación política, porque también aquí no quiero que haya, me parece, una discriminación por ser de: a, b o c ideología política no sean tomados en cuenta o de cualquier otra índole, posición económica u otra condición.

En la exposición de motivos dice: *“no es necesaria la creación del banco de datos con las memorias de sostenibilidad pero si un medio de comunicación”*, yo creo que es muy importante contar con un registro, con un historial de las estadísticas y si no se quiere tener, por ejemplo, por evitar la limitación a las empresas pequeñas, creo que se debería hacer un cuadro donde conste diferentes categorías para las empresas pero que deben ser reconocidas, yo si considero.

El distrito sostenible y responsable para fomentar y promover la responsabilidad social en el Distrito Metropolitano de Quito de manera participativa y por medio de la corresponsabilidad de todas sus partes interesadas, con el fin de llegar a ofrecer una buena calidad de vida a los ciudadanos, minimizando sus impactos en la naturaleza, preservando sus activos ambientales y físicos para generaciones futuras y a través de ello promoviendo su competitividad. De la misma manera, cuenta con un gobierno local en capacidad fiscal y administrativa para llevar a cabo sus funciones urbanas y rurales con la participación activa de la ciudadanía, ya que esto garantiza las dimensiones. En esto también tengo observaciones en la parte correspondiente al artículo cinco, glosario de términos, tengo ahí unas observaciones en la parte económica y social.

En la parte última dice: *“así mismo promover niveles adecuados de seguridad ciudadana”* para mi criterio esto no es competencia del GAD, esto es una competencia del Gobierno Central, es exclusiva e indelegable del Ministerio del Interior ¿No sé si estoy equivocada?

En la parte ambiental debe ser, para mí, el principio de: *quien contamina paga*, yo creo que sí debería haber una sanción a quien no cumple y una felicitación a quien si cumple, reconocimientos.

En la parte cultural, se señala: *“el distrito debe impulsar el desarrollo de mecanismos para generar creatividad”*, deberíamos aumentar: democratizar la cultura.

Como último punto, me parece que están tomados economía social, ambiental, cultural, gubernamental, pero nos olvidamos de la participación ciudadana, creo que debemos también incluir ese tema, como último punto. Esas son mis observaciones, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias, respecto al artículo nueve que habla de la integración del Consejo, me parece que deberíamos incluir una definición de que llamamos *“convocatoria abierta”*, en el sentido de que sea una cuestión divulgada por los medios de comunicación importantes del país y con un plazo previo mínimo, yo entiendo que esto se deja que se reglamente, pero me parece que el Consejo debería establecer las pautas generales para esas reglamentaciones porque después no nos

enteramos de cómo se concretan las instrucciones que aquí en la ordenanza estamos diciendo, entonces sugiero la inclusión de un párrafo al final del artículo nueve que diga: *“se entenderá como convocatoria abierta”*, esto que estamos señalando de tal manera de que la Secretaría en el momento pertinente pueda, sobre esa base, hacer las convocatorias y realizar las bases.

Lo segundo, yo creo que tiene intrínsecamente dos incoherencias la propuesta; la una el Consejo como está planteado tiene 14 miembros y podría tener 19, si es que los cinco miembros del Gobierno Nacional y del Gobierno Provincial quieren ir; y arriba dice: el quórum será con ocho miembros, si son diecinueve el quórum de ocho miembros, me parece que desdice lo que se entiende como quórum, que es la mayoría de sus integrantes, entonces debería haber una redacción en el primer párrafo del artículo nueve que diga: *“con al menos la mitad...”*, lo que se entiende por quórum en cualquier ámbito colegiado, poniendo la salvedad de que los cinco de abajo tienen que decir expresamente su interés de participar, pero sí ya lo hacen son miembros y por tanto el quórum también debería incorporarles a ellos, esa es la primera incoherencia.

Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 12h00; y, pasa a presidir la Abg. Daniela Chacón, Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito (14 Concejales)

La segunda incoherencia, es que se señala en el artículo doce que: *“la Secretaría Técnica...”,* respecto a la designación de los miembros, yo tengo una duda ahí pero no voy a insistir, lo hubiese hecho en el primer debate pero ya no tiene sentido, dice: *“la Secretaría Técnica será la encargada de elaborar y llevar a cabo lo previsto en las bases aprobadas en sesión del Consejo convocada para este efecto”*, es un círculo que no se va a resolver, porque si no están nombrados los miembros no se puede reunir el Consejo, si el Consejo no se reúne no puede tener la sesión para convocar; si no tiene la sesión para convocar no puede aprobar las bases, entonces se vuelve un círculo que será imposible que se reúna, por lo que yo creo que debería existir una disposición transitoria que salve este problema y que diga: *“que la primera vez se va a instalar de esta manera”*, porque si no nunca se va a instalar porque no habrá Consejo que pueda reunirse, me parece. Eso con respecto al tema de la conformación.

Finalmente, mi otra observación puntual es respecto al artículo 34, literal d), que señala: *“incentivar programas para generar buenas prácticas enfocadas en al menos los*

ámbitos siguientes:...” si son buenas prácticas, me parece que lo debemos incentivar es un cumplimiento más allá de la ley, y por tanto deberíamos ser más precisos en qué es lo que estamos incentivando, por ejemplo, dice: *“asuntos de consumidores”*, no me parece una buena práctica como está redactado, a mí me parece promoción de un consumo sustentable, responsable, bien informado, no basado en malas prácticas comunicacionales como la publicidad engañosa decirle que: si uno se pega una botella de algo va a quedar más guapo, rubio y delgado ¿no es cierto? eso creo que no debería ser. Es decir, uno que sabe más o menos leer y escribir, quiere saber cuánto le va a costar un producto ¿no es cierto? tiene que hacer tantos intrínquilis frente a que le diga: con el crédito de esta forma tanto, sin el crédito al contado tanto; esa me parece que es una buena práctica pero eso debería estar señalado ¿por qué que incentivamos con ese tipo de prácticas? Por lo que sugiero que en el literal b) se tome en cuenta los siguientes aspectos: Respeto a los derechos humanos: Es decir, que exista una cuestión proactiva que incentive. Lo de asuntos de consumidores, me parece muy genérico.

Además, insistiría en que debe existir una cuestión más detallada, sugiero por ejemplo poner: promoción de un consumo responsable y sustentable; utilización de prácticas transparentes de mercadeo; adhesión a comportamientos anti monopólicos de los mercados y promotores de una participación más responsable; ya que como está redactado me parece que no alienta y no indica; y, yo creo que sí lo que estamos señalando es que vamos a incentivar, deberíamos indicar cuáles. Esas son mis observaciones.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Benítez, por favor.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias, en el primer debate había manifestado mi preocupación con el tema del uso de recursos para el reconocimiento de las prácticas de responsabilidad social y lo que señala en la observación por parte de la Comisión, es que no procede esta observación porque *“no se emplean recursos municipales para actividades de responsabilidad social directamente”*.

La propuesta de ordenanza en el artículo 28 del capítulo 7, señala: *“Financiamiento del sistema.- Asignará al inicio de cada año fiscal, en base a su planificación anual, la Secretaría Técnica de Responsabilidad Social los recursos económicos necesarios para la efectiva ejecución de los proyectos y de las actividades organizadas para el fomento del Distrito Metropolitano....”*, entonces, yo quiero entender mejor si decimos que no se emplean

recursos, en el capítulo 7, a mí me parece que se está señalando que se tiene que contemplar anualmente estos recursos, esa es una observación.

A partir del objeto de la propuesta de ordenanza, creo que lo central es promover el fomento de las prácticas de responsabilidad social incentivando, a través de los incentivos, en el artículo 34 al que hacía referencia Carlos, señalan en los literales b) y c) el tema de incentivos, yo quisiera conocer ¿cuáles serán estos incentivos? Y si tienen que ver con el tema de recursos económicos. Yo había señalado y eso, insisto, es el pronunciamiento del Procurador frente a este tema porque el COOTAD establece que cuando hay erogación de recursos tiene que existir la parte de compensación de esos recursos que están saliendo del presupuesto municipal. Muchas gracias.

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Castañeda.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: En el primer debate el compañero Luis Aguilar, quien asistió a esa sesión, solicitó que se incorpore el tema de la interculturalidad y en este momento lo que se ha hecho es agregarle al glosario de términos; lo que solicitamos nosotros, por ser un tema de fundamental importancia la interculturalidad e inclusive debería ser una práctica democrática, es que se incluya la interculturalidad como parte de los principios.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Sr. Marco Ponce, 12h06 (15 Concejales)

Sale de la sala de sesiones la Concejala MSC. Soledad Benítez, 12h06 (14 Concejales)

SEÑORITA ALCALDESA (S): Concejala Moreno.

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Primero y ante todo agradecer mucho la participación de todos los Concejales, quienes han expresado sus criterios y comentarios, todos muy respetables, por supuesto.

Efectivamente, como bien señala Jorge, nosotros hicimos desde la Comisión una mesa de trabajo para poder conocer y tramitar todos estos temas, personal de sus despachos y varios de los señores Concejales tuvieron la oportunidad de

acompañarnos y quiero agradecer por la colaboración, sin embargo, señora Presidenta, pasado ya el primer debate, acogidas las observaciones, otras no; sí quisiera mencionar algunos puntos que he tomado nota de las conversaciones en este momento, de los diferentes Concejales y quisiera ir aclarando algunos.

En el caso de las observaciones de Jorge, no existe un Día Mundial de la Responsabilidad Social, es por eso que el Consejo vio la posibilidad de hacer eventos más grandes y masivos que permitan a la ciudad intervenir.

Por otro lado, los informes o las memorias con las que se venían trabajando, justamente, ha sido parte del concepto de esta nueva lógica de ordenanza, el hacerlas voluntarias y no de una manera obligatoria, por un simple hecho, lastimosamente estas memorias implicaban y siguen implicando un costo bastante alto y hemos querido que esta vez la responsabilidad social vaya aterrizando no sólo de las empresas grandes, aquellas que pueden costearse una memoria que significa una gran erogación económica, a otros mecanismos; pero estos informes o las memorias de responsabilidad continuarán, por supuesto, porque son declaratorias propias de las empresas, de lo buenas que son y lo bien que manejan su responsabilidad social, pero será uno nada más de los mecanismos frente a otros con los cuales serán valoradas.

En cuanto a las observaciones de la Concejala Von Lippke, decirle que sus preocupaciones fueron las principales del Consejo, y es por eso que esta ordenanza lejos de ser una ordenanza dirigida a las empresas, la hemos querido aterrizar al ciudadano, incluso; es decir, hoy la responsabilidad social es ya de nuestros vecinos, de la gente del barrio que pueda organizarse o incluso de aquellos que quieran actuar individualmente, justamente, esa fue la mayor de las preocupaciones nuestras y es justo por eso que la tratamos de esta manera.

Yo creo que no tenemos ningún problema en acoger de las observaciones el texto constitucional para hacer algunos cambios y en cuanto al banco de datos informarle que en la mesa de trabajo que tuvimos, señaló que se va a mantener el banco de datos, entendiéndose que en el texto anterior lo manejamos como un sistema de comunicación, pero va a mantenerse.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala MSC. Soledad Benítez, 12h10 (15 Concejales)

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 12h10 (14 Concejales)

Con relación a lo expresado por Carlos, debo señalar que la convocatoria abierta, es un tema que podemos incluirlo sin ningún problema. El quórum, lastimosamente toda vez que de parte de la misma Procuraduría tuvimos el informe de la incapacidad técnico – jurídica de que una ordenanza obligue a una institución estatal a ser parte de un Consejo, tuvimos que ponerlas en una categoría distinta, donde cada uno de estos organismos manifiesten de manera expresa su voluntad de participar en el Consejo y, por supuesto, en esas políticas de responsabilidad social por la ciudad, esto implica que el quórum tenga que variar, porque no sabemos si eventualmente vamos a contar con esta ratificación de las instituciones o no, a veces temas coyunturales incluso, pero en muchos casos los cambios de algunas autoridades importantes del Ejecutivo, si han traído un problema con la conformación del mismo Consejo y de los miembros, porque se requieren nuevas ratificaciones por lo que hemos querido que esto no vaya a entorpecer el día a día de la conformación y del quórum del Consejo.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 12h11 (15 Concejales)

Hoy por hoy, puedo decir de una manera muy orgullosa que hemos logrado tener una muy buena convocatoria en el Consejo y que instituciones como: Ministerio del Ambiente y el MIPRO, son hoy por hoy actores importantísimos del Consejo y que han participado de una manera importante, no sólo en la conformación del Consejo o en las reuniones, y de una manera muy activa en las diferentes acciones, una de ellas en la misma semana de la sostenibilidad, así que el quórum tendría esta relación y esa es la explicación del por qué el número.

Hoy por hoy, el Consejo continúa, recordemos que nosotros estamos este momento trabajando con la ordenanza vigente que es la No. 333 y estamos esperando para la nueva conformación, pero el tema de consumidores es algo muy adecuado que fácilmente puede ser manejado con una mejor redacción que incluya los temas que le preocupan al Concejal Carlos Páez.

Por otro lado, a Soledad, en cuanto a los recursos económicos y reconocimientos, siendo un concepto muy importante de la responsabilidad social, el ir más allá de la norma y de las leyes que nos obligan; y, siendo un tema voluntario, no de la Comisión ni siquiera sólo de los miembros del Consejo sino de las diversas mesas de trabajo que se hicieron para la construcción de esta ordenanza, por supuesto se mantuvo a que estos reconocimientos de ninguna manera podían ser económicos sino que más bien son un reconocimiento público a esas buenas prácticas que no sólo tienen que ser a las buenas prácticas de la empresa por lo que vinieron haciendo, sino por sobre todas las cosas al ejemplo que pueden seguir dando a instituciones medianas, pequeñas y, vuelvo a la preocupación de la concejala Von Lippke, que fue la de esta construcción de ordenanza a ciudadanos, a los barrios, al poder democratizar completamente este concepto, entonces la respuesta es: no existe un reconocimiento económico y es por eso que no fue necesario tratar este tema.

Ingresa el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 12h12; y, pasa a presidir la sesión (16 Concejales)

El tema de la interculturalidad, hemos tratado de manejar una ordenanza completamente horizontal, sin poner ningún sesgo ni siquiera especial o algunos espacios, es por eso que se lo trató queriendo acoger la observación, como usted bien dice dentro del glosario de términos, pero con seguridad puedo yo decir que está en el espíritu completo de la ordenanza, parte además que la responsabilidad social no es sólo lo ambiental o lo económico sino por sobre todas las cosas la inclusión social, es por eso que los miembros van a estar ahí representando a este espacio.

Señor Alcalde, acogiendo algunas de las observaciones, pese a ser un segundo debate, quisiera solicitarle que se llame a votación sobre este texto. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo no sé cómo vamos a proceder a votar. Vamos a debatir nuevamente, Renata ha expresado algunos puntos de vista diferentes al mío; Ivone ha planteado algunos temas complejos, que no sabemos en qué redacción se acogen. Yo hice propuestas bastantes puntuales y precisas; Carlos ha expresado también otros puntos de vista. El tema del quórum no es tan sencillo. Vamos ir votando observación por observación, incluyendo cambios de texto; la propia Renata

dice que acogería para mejorar la redacción y cambiar el texto ¿pero cuál? ¿Sobre qué votamos? ¿Qué texto será el que reemplaza a cuál?

SEÑOR ALCALDE: Yo lo que entendería, perdón Concejal, de lo que señaló Renata, es que ella acogería las observaciones de forma que se han planteado, eso puede ser una opción.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿Cuáles son de forma?

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Las fui señalando y más bien de las personas que han intervenido ¿no sé? ...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Por ejemplo, la necesidad de un informe es ¿de forma o de fondo? La observación y la sugerencia mía, es muy puntual, sugiero eliminar un párrafo y aumentar una frase...

SEÑOR ALCALDE: Eso es de forma...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿No sé si sea de forma? Renata lo plantea como un problema de fondo; ella está en desacuerdo, porque yo admito y entiendo que, efectivamente, un informe muy complejo como estaba podía ser un obstáculo pero la necesidad de un informe se requiere y no puede ser voluntario; no puede quedar a la voluntad de quien, debe ser una obligación, esa es mi opinión. Es una opinión en la que yo no voy a retroceder, entonces uno puede simplificar y facilitar la posición de un informe para cierto tipo de iniciativas pero debe existir un informe, y así por el estilo.

Me refiero a la observación de Carlos, las prácticas de consumo ¿qué se entiende? ¿Existirá un reglamento que defina eso? En principio una ciudad sustentable, una economía sustentable es minimizar el consumo, superar la sociedad consumista que genera desperdicios, basura y desechos, eso es en principio una buena ciudad.

¿Cuál es la buena práctica de consumo? ¿Qué vamos a incentivar? Y así, por el estilo, podríamos decir varias cosas. Yo dije que no iba a ser muy quisquilloso, la verdad es que por eso me preocupe y simplemente señalar dos y tres puntos, desde mi punto de vista, básicos pero ahora ¿no sé qué vamos a votar? Porque han sido varias observaciones. Es cierto y debo reconocer, y por eso inicie señalando que no iba a ser

quisquilloso porque estamos en segundo debate, y entonces no podemos hacer ya observaciones ya conceptuales, ese es el problema que yo encuentro. Sugiero planificar el procedimiento o buscar algún mecanismo que resuelva el tema.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez-

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, justamente el tema procedimental quería abonar un tanto. Existe un pedido de la Concejala proponente de acoger ciertas observaciones, están en audio recogidas ya; y, otras negarlas, creo que sí se apoya ese pedido y se eleva a moción, tenemos ya una moción. Y la otra moción del Concejal Albán de ir discutiendo una por una las observaciones aquí planteadas, creo que lo correcto sería someter a votación como vamos a proceder este momento, o acogemos el pedido planteado por la Concejala proponente o nos centramos en un debate observación por observación, votando como también se puede proceder y dando una salida, porque a estas alturas que regrese a la Comisión, creo que no es tan adecuado.

SEÑOR ALCALDE: Otra opción, sería suspender el debate, de tal manera de propiciar una discusión que nos permita llegar con una versión consensuada del proyecto ¿No sé, si la Concejala Moreno estaría de acuerdo con esta propuesta?

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Gracias señor Alcalde, definitivamente el afán es que logremos salir con una ordenanza que, ojalá, tuviese una totalidad de votos de todos los Concejales. Me preocupa sí, le soy sincera señor Alcalde, hemos tenido oportunidad de discutir esto, se han revisado los argumentos; realmente yo creo que por respeto, incluso a los miembros del Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social que el día de hoy nos acompañan y al trabajo que se ha venido haciendo, si hubiesen esperado todas estas observaciones poderlas discutir, justamente, en la mesa de trabajo; sin embargo con un afán mío que es totalmente abierto al diálogo, acogería que se suspenda y vuelva a la Comisión para tratar estos últimos puntos, con la condición de que se trate en el próximo orden del día y sobre lo que hayamos logrado consensuar y lo que no, votemos.

SEÑOR ALCALDE: Declaro suspendido el debate para tratarlo en la próxima sesión ordinaria del Concejo Metropolitano. Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

VIII. Conocimiento del expediente relacionado con la donación realizada a favor de la Municipalidad por parte del Banco Central del Ecuador, del predio No. 215565, clave catastral No. 10002-26-002, ubicado en la parroquia Itchimbía; y, resolución al respecto.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Salvador.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Señor Alcalde, deseo elevar a moción la Resolución sobre este punto, para lo cual propongo lo siguiente: *“Primero: Aceptar con beneficio de inventario la donación del predio No. 215565, con clave catastral No. 10002-26-002, ubicado en la parroquia Itchimbía, por parte del Banco Central del Ecuador, asumiendo por tanto todos los derechos y obligaciones litigiosas sobre dicho inmueble.*

Segundo: Autorizar a la Procuraduría Metropolitana para que proceda con el trámite legal respectivo, de conformidad con los procedimientos y disposiciones establecidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano vigente para perfeccionar dicha donación, así como para la continuación de la defensa dentro del juicio de prescripción adquisitiva de dominio que se ha planteado sobre el predio referido; y,

Tercero: Sin perjuicio de lo manifestado anteriormente, que se deje expresa constancia de que los valores pendientes de pago por concepto de: impuestos prediales, multas por solar no edificado, contribuciones especiales de mejora del predio objeto de esta Resolución, deberán ser cancelados por el Banco Central del Ecuador, en calidad de propietario de dicho inmueble”.

Esa sería mi propuesta de Resolución, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguien secunda la moción de la Concejala Salvador?

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Apoyo la moción.

<p>Salen de la sala de sesiones las Concejales Srta. Carla Cevallos y la Abg. Daniela Chacón; y, el Concejal Lic. Eddy Sánchez, 12h33 (13 Concejales)</p>
--

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Una pequeña aclaración ¿Cuál es la idea de beneficio de inventario? Porque existe un juicio que está ahí establecido, es decir hay que asumir esa responsabilidad pero...

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. GASTÓN VELÁSQUEZ – PROCURADOR METROPOLITANO: Sí, es correcto, de hecho ese ha sido el texto con el cual el Concejo Metropolitano ha aceptado donaciones, lo cual me parece prudente porque tenemos que ver absolutamente todo con respecto al bien y los derechos que le están asociados. Otra cosa muy distinta es el tema del juicio, creería que es absolutamente correcto lo propuesto por la Concejala, en el sentido de que me autorice en este caso la continuación del juicio correspondiente que existe sobre este predio.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Gracias, estoy de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Señor Secretario, por favor, someta a votación ordinaria la moción planteada por la Concejala Salvador y secundada por el Concejal Ponce.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la moción presentada por la Concejala Renata Salvador.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. SR. SERGIO GARNICA				✓
8. DR. MARIO GRANDA				✓
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
10. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO				✓
12. DRA. RENATA MORENO				✓
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE	✓			
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓

21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor			8 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobada la Resolución.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA DONACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, DEL PREDIO No. 215565, CLAVE CATASTRAL No. 10002-26-002, UBICADO EN LA PARROQUIA ITCHIMBÍA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 60, LITERAL N), 171, LITERAL C), 174 Y 414 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 691, 1402, 1416 Y 1428 DEL CÓDIGO CIVIL; Y, 65 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES Y EXISTENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO, **RESUELVE:**

1. ACEPTAR, CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LA DONACIÓN DEL PREDIO No. 215565, CLAVE CATASTRAL No. 10002-26-002, UBICADO EN LA PARROQUIA ITCHIMBÍA, POR PARTE DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ASUMIENDO, POR LO TANTO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES LITIGIOSOS SOBRE DICHO INMUEBLE; Y,
2. AUTORIZAR A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA PARA QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL Y METROPOLITANO VIGENTE, PARA PERFECCIONAR DICHA DONACIÓN; ASÍ COMO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA DEFENSA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO QUE SE HA PLANTEADO SOBRE EL PREDIO REFERIDO EN EL NUMERAL PRECEDENTE.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS VALORES PENDIENTES DE PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, SOLAR NO EDIFICADO Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DEL PREDIO OBJETO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DEBERÁN SER CANCELADOS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE DICHO INMUEBLE.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

IX. Conocimiento del expediente relacionado con el cambio de categoría y adjudicación de un remanente vial, ubicado en el barrio Mirador Alto, parroquia La Argelia, a favor del señor Alcides Heriberto Albán Hurtado; y, resolución al respecto. (IC-2015-187)

SEÑOR ALCALDE: Este informe ya fue conocido en la última sesión ordinaria y corresponde al pleno autorizar lo relativo a la adjudicación del remanente a favor del peticionario, pero para ello se requiere mayoría especial que no tuvimos en la sesión anterior y que al momento contamos con la presencia de quince señoras y señores Concejales, solicito que por Secretaría se tome votación al respecto.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe IC-2015-187, que es el que se conoció la semana pasada, cambio de uso de suelo y estaríamos autorizando la adjudicación del remanente vial a favor de esta persona. Se requiere votación especial de las dos terceras partes del Concejo.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. SR. SERGIO GARNICA				✓
8. DR. MARIO GRANDA				✓
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
10. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO				✓
12. DRA. RENATA MORENO				✓

13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE	✓			
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor			8 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2015-187**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 419; 423; 437, LITERAL A); Y, 442 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; I.297 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y,... (6) DE LA ORDENANZA NO. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, DE LA FAJA DE TERRENO MUNICIPAL PRODUCTO DE REMANENTE VIAL, PREDIO No. 150858 (JUNTO AL INMUEBLE), CLAVE CATASTRAL No. 31703-19-010 (JUNTO AL INMUEBLE), UBICADO EN BARRIO MIRADOR ALTO, PARROQUIA LA ARGELIA; Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO CITADA EN EL NUMERAL PRECEDENTE, A FAVOR DE SU ÚNICO COLINDANTE, SEÑOR ALCIDES HERIBERTO ALBÁN HURTADO; DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚO Y LINDEROS CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0002730 DE 30 DE MARZO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“FICHA 1 DE 1 DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADO

1.1.- ÁREAS DE TERRENO A ADJUDICARSE:

ÁREA 1 (REMANENTE VIAL POR ELIMINACIÓN DE CURVA DE RETORNO)

81,61 M2

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE **81,61 M2**

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL

REFERENCIA CATASTRAL: 31703-19-010 (JUNTO AL INMUEBLE)

PREDIO: 150858 (JUNTO AL INMUEBLE)

REFERENCIA:**

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: ARGELIA

BARRIO/ SECTOR: MIRADOR ALTO

ZONA: SUR

DIRECCIÓN: CALLE BILOVAN

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: VÉRTICE 0,00 M.

SUR: VÉRTICE 0,00 M.

ESTE: PROPIEDAD DEL SR. ALCIDES ALBÁN 36.51 M.

OESTE: CALLE BILOVAN 31,87 M.

1.5. COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

COLINDANTES	NOMBRE:	CÉDULA
ÚNICO COLINDANTE	ALBÁN HURTADO ALCIDES HERIBERTO	0500032925

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	FACTOR CORRECCIÓN	AVALÚO TOTAL USD
ÁREA	81,61	48.00		3.917,28
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				3.917,28

EL BENEFICIARIO DEBERÁ EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁ OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS, PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

X. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes emitidos por la comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2015-169

Petición	Donación. Petición de 8 de enero de 2013.
Peticionaria	Ing. Luis Calle Gutiérrez, Director Distrital de Educación de Pichincha
Identificación del predio	Predio No. 355356, clave catastral No. 13801-14-001, ubicado en la carretera a la Roldós y Calle N86, barrio Consejo Provincial, parroquia El Condado.
Informes Técnicos	<p>Oficio de 28 de enero de 2013 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: criterio técnico desfavorable.</p> <p>Informe de la Dirección Metropolitana de Gestión del Suelo, adjunta datos del inmueble en referencia:</p> <p style="text-align: center;">“(…)1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO EN UNIPROPIEDAD.</p> <p style="text-align: center;">PROPIETARIO</p> <p style="text-align: center;">C.C/R.U.C.: 1760003410001</p> <p style="text-align: center;">Nombre del propietario: Municipio del Distrito Metropolitano de Quito</p> <p style="text-align: center;">DATOS TÉCNICOS DEL LOTE</p> <p style="text-align: center;">Numero de predio: 355356</p> <p style="text-align: center;">Geo clave: 170105101055001000</p> <p style="text-align: center;">Clave Catastral anterior: 13801 14 001 000 000 000</p> <p style="text-align: center;">En derecho y acciones: NO</p> <p style="text-align: center;">Área de lote (escritura): 3317,75 m²</p> <p style="text-align: center;">Área bruta de construcción total: 0,00 m²</p> <p style="text-align: center;">Frente del lote: 164,27 m</p> <p style="text-align: center;">Administración zonal: LA DELICIA</p>

	<p>Parroquia: <i>El Condado</i></p> <p>Barrio / Sector <i>CONSEJO PROVINCIAL (...)</i></p> <p>Oficio de 27 de abril de 2015 de la Administración Zonal La Delicia: criterio técnico desfavorable.</p> <p>Oficio de 1 de junio 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: señala que no puede atender favorablemente el pedido de donación.</p>
Informe Legal	Oficio de 30 de junio de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: informa que la reforma del artículo 424 del COOTAD permitiría llevar a cabo el proceso legal de la donación.
Dictamen de Comisión	DESFAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la donación del predio de la referencia, a favor del Ministerio de Educación.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. SR. SERGIO GARNICA				✓
8. DR. MARIO GRANDA				✓
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
10. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO				✓
12. DRA. RENATA MORENO				✓
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE	✓			
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			

20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor			8 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el Informe No. IC-2015-169.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2015-169, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D); Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** NEGAR LA PETICIÓN FORMULADA POR EL ING. LUIS CALLE GUTIÉRREZ, DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE PICHINCHA; Y, POR TANTO, NEGAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA DONACIÓN DEL PREDIO No. 355356, CLAVE CATASTRAL No. 13801-14-001, UBICADO EN LA CARRETERA A LA ROLDÓS Y CALLE N86, BARRIO CONSEJO PROVINCIAL, PARROQUIA EL CONDADO, TODA VEZ QUE EL PREDIO EN REFERENCIA ES UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO, POR SER UN ÁREA COMUNAL.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

2. IC-2015-186

Petición	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 15 de febrero de 2013.
Peticionario	Señor Fabián Iza y señora Leticia Runruil, en sus calidades de Presidente y Representante de la Comisión de Salud e Inclusión Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "La Merced".

Identificación del predio	Predio No. 370722, clave catastral No. 22021-13-003, ubicado en la calle Vichy y Calle No. 5 de la Parroquia de la Merced (actual Calle 25 de Marzo y Calle Lane Lourdes).
Informes Técnicos	Oficio de 11 de abril de 2014 de la Dirección Metropolitana de Catastro: informa que el área cuya declaratoria se solicita tiene un área de 700,06 m ² . Oficio de 28 de abril de 2014 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: criterio técnico favorable. Oficio de 30 de octubre de 2014 de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.
Informes Legales	Oficio de 15 de septiembre de 2014 de la Dirección Jurídica de la Administración Zonal Valle de Los Chillos: criterio legal favorable. Oficio de 2 de julio de 2015, de la Procuraduría Metropolitana: informe legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano declare bien mostrenco al predio de la referencia, para destinarlo a la Construcción de la sede del Adulto Mayor.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. SR. SERGIO GARNICA				✓

8.	DR. MARIO GRANDA				✓
9.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
10.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
11.	PROF. LUISA MALDONADO				✓
12.	DRA. RENATA MORENO				✓
13.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14.	SR. MARCO PONCE	✓			
15.	ECON. LUIS REINA	✓			
16.	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18.	SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19.	SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			
20.	MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL – ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		14 votos a favor			8 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el Informe No. IC-2015-186.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2015-186**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 415 Y 419 LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, **RESUELVE:** DECLARAR AL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL PREDIO No. 370722, CLAVE CATASTRAL No. 22021-13-003, UBICADO EN LA CALLE 25 DE MARZO (ANTES CALLE VICHE) Y CALLE LANE LOURDES, PARROQUIA LA MERCED, COMO **BIEN MOSTRENCO**, EL CUAL SE INCORPORARÁ AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO REFERIDO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0003349 DE 11 DE ABRIL DE 2014, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“FICHA: 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO:

ÁREA: 700.06 M²

1.1.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL O REFERENCIAS:

CLAVE CATASTRAL: 22021-13-003

NÚMERO PREDIAL: 370722

1.2.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: LA MERCED

BARRIO/ SECTOR: LA MERCED

ZONA: LOS CHILLOS

DIRECCIÓN: E1B – S/N

1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

NORTE: PROPIEDAD PARTICULAR 35.10 M.

SUR: PROPIEDAD PARTICULAR 35.10 M.

ESTE: VÍA PÚBLICA 20.00 M.

OESTE: PROPIEDAD PARTICULAR 20.00 M.

3. OBSERVACIONES:

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REFERENCIA INTERNA No. 724-GCPM, EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE LOS CHILLOS. DATOS CONFORME ARCHIVO GRÁFICO SICMA Y ALFANUMÉRICO SIREC-Q. (...)’

ENCÁRGUESE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO.

LA PROCURADURÍA METROPOLITANA REALIZARÁ LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE EL REGISTRO DE LA

PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INSCRIBA EL PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

4. IC-2015-190

Petición	Reversión de comodato.
Peticionaria	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
Identificación del predio	Predio No. 803892, clave catastral No. 13104-05-002, ubicado en las Avenidas John F. Kennedy y Mariscal Antonio José de Sucre, parroquia Ponceano.
Antecedentes	<p>Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, adoptada en sesión de 15 de diciembre de 2005, en la cual se autorizó el comodato a favor del Club Liga Deportiva Universitaria.</p> <p>Resolución del Concejo Metropolitano de Quito, adoptada en sesión de 11 de septiembre de 2008, en la cual se modificó la antes citada resolución del comodato a favor del Club Liga Deportiva Universitaria.</p>
Informes Técnicos	<p>Oficio de 29 de enero de 2013, de la Administración Zonal La Delicia: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 31 de marzo de 2014, de la Dirección Metropolitana de Catastro: informa que predio que será revertido tiene un área de 13.151,00 m².</p> <p>Oficio de 25 de junio de 2014, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe que el beneficiario no realizó trabajos en el área en referencia y la misma se encuentra abandonada.</p>

	Oficio de 29 de julio de 2014, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.
Informe Legal	Oficio de 26 de agosto de 2014 de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano revierta el comodato del predio en referencia, otorgado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del Club Liga Deportiva Universitaria de Quito, debido al incumplimiento del objeto para el cual fue destinado el referido inmueble.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria, por favor, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR. CARLA CEVALLOS				✓
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. SR. SERGIO GARNICA				✓
8. DR. MARIO GRANDA				✓
9. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
10. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO				✓
12. DRA. RENATA MORENO				✓
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE	✓			
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. LUCÍA TRÁVEZ	✓			
20. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL - ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor			8 ausencias

SEÑOR SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad de los presentes queda aprobado el Informe No. IC-2015-190.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14 VOTOS), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2015-190**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL D), 87 LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 1561 DEL CÓDIGO CIVIL, **RESUELVE:** APROBAR LA REVERSIÓN DEL COMODATO DEL PREDIO No. 803892, CLAVE CATASTRAL No. 13104-05-002, UBICADO EN LAS AVENIDAS JOHN F. KENNEDY Y MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, PARROQUIA PONCEANO, OTORGADO POR EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A FAVOR DEL CLUB LIGA DEPORTIVA UNIVERSITARIA DE QUITO, DEBIDO A QUE NO SE HA CUMPLIDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR INTERMEDIO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA, CONJUNTAMENTE CON LA PROCURADURÍA METROPOLITANA Y LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, REALIZARÁN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL CON EL PROPÓSITO DE QUE SE REALICEN LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA REVERTIR EL COMODATO EN REFERENCIA.

SE AUTORIZA A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE OBTENER LA REVERSIÓN DEL REFERIDO COMODATO; Y, A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA QUE, UNA VEZ CONCLUIDO DICHO TRÁMITE, INCORPORE EL PREDIO DE LA REFERENCIA AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

SEÑOR ALCALDE: Una vez tratados todos los puntos del orden del día, declaro clausurada la sesión. Gracias.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL JUEVES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE CLAUSURA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

**DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS
ALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (S)**

**DR. MAURICIO BUSTAMANTE HOLGUÍN
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Transcripción: Esther L.